



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Plan Operativo Institucional 2015

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANAUNIDAD DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

A. Gu

**Resolución Directoral Regional N° 000158
- 2015-DRELM**

Lima, 19 ENE. 2015

Visto, el Expediente N° 6011-2015, que contiene el proyecto del Plan Operativo Institucional para el año 2015 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y demás documentos adjuntos, el mismo que consta de ciento once (111) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional es un instrumento administrativo de gestión, de naturaleza operativa, en el cual se establecen precisiones sobre los Objetivos, Metas, Actividades y demás acciones planificadas para el ejercicio fiscal 2015, en concordancia con los Lineamientos de Política Educativa del Sector y las metas presupuestarias establecidas para el período, el mismo que debe ser implementado, monitoreado, evaluado y retroalimentado en función de las medidas correctivas adoptadas oportunamente como resultado del contraste y verificación del escenario educacional de nuestra jurisdicción, a efectos de permitir el logro de nuestros propósitos institucionales de acuerdo a los retos y necesidades que plantea el Sector y el actual proceso de modernización educativa;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las entidades del Estado deben formular Planes Operativos que a su vez reflejen las metas presupuestarias que se esperan alcanzar por cada año fiscal, en el marco del proceso de planeamiento estratégico y en coherencia con las necesidades fundamentales de atención del servicio educativo del sector;

Que, teniendo como base dicho marco, el Área de Planificación y Finanzas de la Unidad de Gestión Institucional, ha efectuado coordinaciones acciones pertinentes con cada una de las Unidades, Órganos, Áreas y Equipos que conforman la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en concordancia con las Indicaciones para la Formulación del Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2015 dadas por la Unidad de Programación del Ministerio de Educación.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-2014- MINEDU, se asignó presupuesto a la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para financiar las actividades (Gasto corriente y Gasto de capital) para el ejercicio fiscal 2015 y dispone de las siguientes fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, con el monto de S/. 114, 453,693.00 Nuevos Soles y por Recursos Directamente Recaudados con el monto de S/. 13, 019,384.00 Nuevos Soles, totalizando por toda fuente de financiamiento la suma de S/. 127, 473,077 Nuevos Soles;

Con la visación de la Unidad de Gestión: Institucional, Pedagógica y Administrativa y de conformidad a la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N°30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y la RM N° 114- 2001 ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia a partir del 01 de enero del 2015, el **Plan Operativo Institucional 2015** de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, cuyo texto en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los Jefes de Unidad, Órganos, Responsables de Áreas, Equipos y Directores de los Institutos de Educación Superior Públicos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el cumplimiento de sus actividades que se encuentran en el Plan Operativo Institucional 2015, y deberán emitir con carácter de declaración jurada, dentro de los diez (10) días hábiles de concluido cada trimestre, el correspondiente informe del avance de las actividades, de acuerdo con el formato y procedimiento que define la Unidad de Programación del Ministerio de Educación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Área de Planificación y Finanzas de la Unidad de Gestión Institucional realice las acciones de asesoramiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, a efecto de garantizar el logro de los Objetivos y Metas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario-DRELM, distribuya la presente Resolución con el Plan Operativo Institucional 2015 a las Unidades, Órganos, Áreas y Equipos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el cumplimiento de sus actividades y se publique en la página Web de la DRELM www.drejm.gob.pe para su difusión.

Regístrese y Comuníquese



FAPM/DRELM
JABALUSI
EPLANIF
COORDIAMS

Proy. N° 017 -2015



FLOR AIDE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. SITUACIÓN INSTITUCIONAL

- 1.1 Base Legal
- 1.2 Organigrama Estructural

II. MARCO ESTRATÉGICO

- 2.1 Visión
- 2.2 Misión
- 2.3 Políticas Sectoriales
- 2.4 Principios y Valores Sectoriales
- 2.5 Lineamientos de política de la DRELM
- 2.6 Principios fundamentales de gestión de la DRELM
- 2.7 Horizonte Estratégico

III. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

- 3.1 Diagnóstico Situacional
- 3.2 Análisis FODA de la DRELM
- 3.3 Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional
- 3.4 Objetivos Estratégicos y Específicos Priorizados del MINEDU
- 3.5 Objetivos Institucionales
- 3.6 Actividades del Plan Operativo Institucional 2015

IV. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2015

- 4.1 Presupuesto por Asignaciones Genérica
- 4.2 Presupuesto según finalidad del gasto
- 4.3 Presupuesto desagregado por Institutos de Educación Superior
- 4.4 Metas físicas y presupuestales

V. METAS PARA EL AÑO 2015

- 5.1 Metas de Atención

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

- 6.1 Niveles de Evaluación
- 6.2 Presentación de Informes

ANEXOS

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional 2015, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), es un documento de gestión elaborado con la participación de los responsables de las diferentes Unidades y Oficinas de la Institución, contiene las actividades propuestas por las diferentes áreas a ejecutarse en el período Enero – Diciembre del 2015, conducentes para alcanzar el rol rector y liderazgo metropolitano, los objetivos institucionales, así como también garantizar los servicios de calidad de la Educación Básica Regular y de los Institutos de Educación Superior que están a cargo de la DRELM, y que se traducen en actividades programadas en cada una de las dependencias.

En cumplimiento del principal mandato como instancia de gestión educativa descentralizada, nos proponemos garantizar el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes y una formación integral de calidad, propiciando una convivencia sana, inclusiva y acogedora.

Las actividades programadas toman en cuenta la normatividad que establece la Ley General de Educación N° 28044, los lineamientos de política educativa del gobierno central y busca fortalecer la participación de la sociedad civil y estado en la educación de la región metropolitana.

Los recursos asignados consideran prioritariamente las necesidades de las 12 actividades presupuestarias a cargo de la DRELM lo que permitirá la ejecución de actividades pedagógicas y administrativas con solvencia.

Flor Aidee Pablo Medina

Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana



1. Situación Institucional

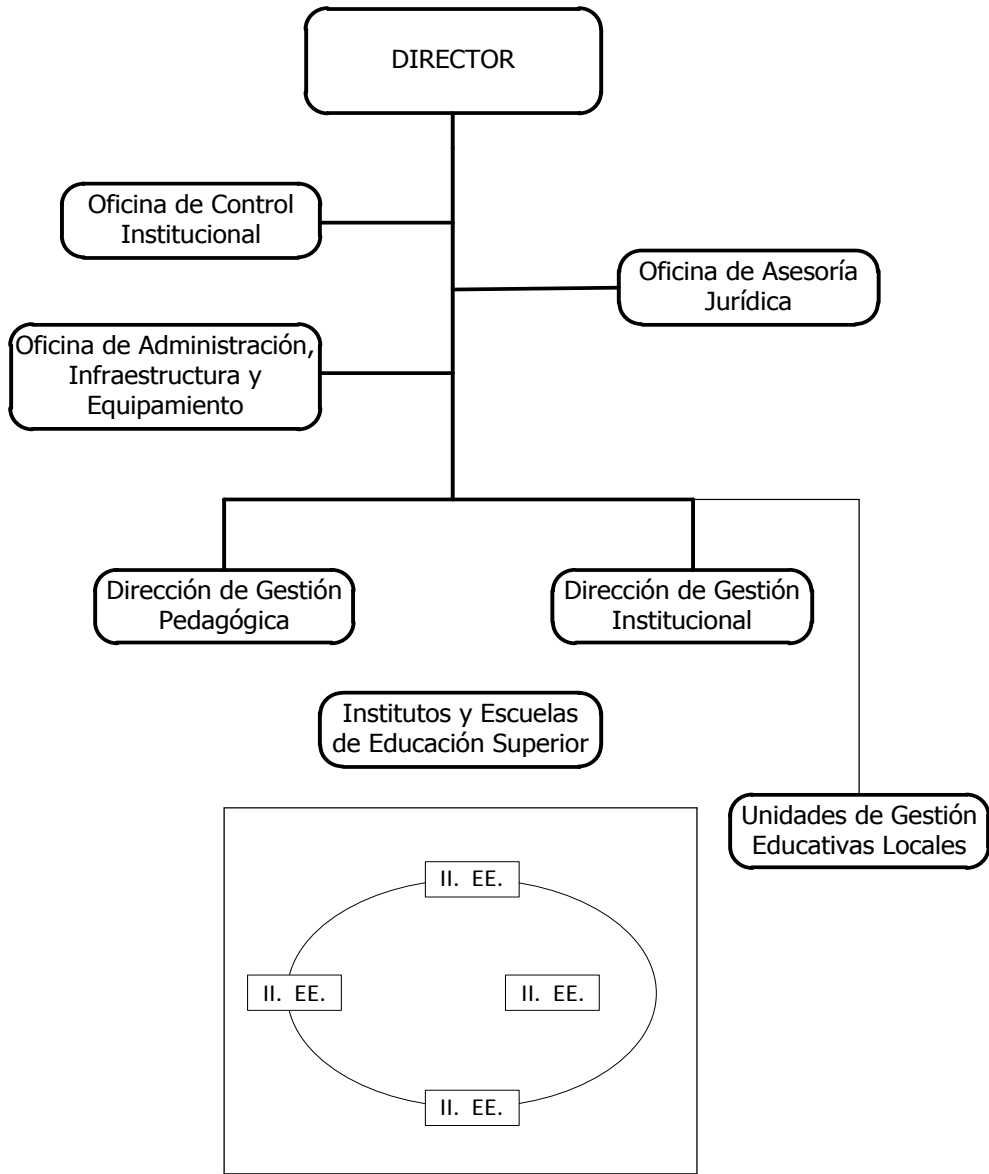
1.1. Base Legal

El desarrollo de la Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa en el año 2015, considera pertinente la Base Legal siguiente:

- Constitución Política Del Peru.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 20114 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015.
- Ley N° 27245 – Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, modificada por la Ley N° 27958.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planificación Estratégica y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- Ley N° 29394, de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Decreto Supremo N° 054-2005-PCM Reglamento del Sistema Nacional de Planificación Estratégica.
- Decreto Supremo N° 006-2012-ED Reglamento de Organización y Funciones –ROF- del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Aprueba Reglamento de la Ley N° 28044- Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 008-2006-ED, Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas”.
- Resolución Ministerial N° 061-2011-PCM – Aprueba lineamientos del Gobierno Electrónico.
- Resolución Ministerial N° 556- ED, Aprobar la Norma Técnica denominada, “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica”.
- R.M. N°0369-2012-ED, que aprueba prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016.
- Ley 29944 – Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución Ministerial N° 518 – 2012 – ED – Aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación – 2012 – 2016.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.



Organigrama Estructural



2. Marco Estratégico

El marco estratégico está constituido por la Visión/Misión y los objetivos estratégicos en el horizonte de planificación definido por el Plan Estratégico Institucional (PEI).

2.1. Visión de Futuro

Expresa el propósito superior para los miembros de una organización, en tal sentido genera unidad de propósito y empuje hacia el futuro. La visión de futuro de la DRELM al 2021 es la siguiente:

“La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, promueve y asegura un servicio educativo de calidad, tanto público como privado, que forme ciudadanos con competencias, valores y respeto a la conservación del ecosistema; incorpora niveles educativos articulados con currículos humanistas y modernos e integra instancias de gestión educativa descentralizada en el marco del Proyecto Educativo Metropolitano.”

Es importante señalar que esta formulación es producto del debate entre las diferentes unidades operativas de la sede institucional.

2.2. Misión

Se recomienda que el primer paso en el proceso de construcción del PEI, en la entidad pública, sea la formulación de una idea fuerza que dinamice el trabajo de planificación colectiva, y que plasme el perfil institucional que deseamos desarrollar.

“Somos una instancia de gestión educativa descentralizada, rectora de la educación en la ciudad de Lima que promueve y asegura un servicio educativo de calidad con equidad; dirige y supervisa la aplicación de la política y normatividad nacional, coadyuvando al desarrollo integral del educando, con personal capacitado y comprometido con el desarrollo de la ciudad de Lima”.

La misión responde, en el caso de las instancias de gestión educativa descentralizada, al mandato de la Ley General de Educación y su Reglamento.

2.3. Políticas Sectoriales

Las Prioridades de la Política Educativa Nacional 2012 – 2016, fueron aprobadas mediante RM N° 0369-2012-ED:

P1	Aprendizajes de calidad para todos con énfasis en comprensión lectora, matemática, ciencia y ciudadanía.
P2	Reducción de brechas en el acceso a servicios educativos de calidad para niños y niñas menores de 6 años.
P3	Mejora significativa de logros de aprendizajes para los niños, niñas y adolescentes en zonas rurales.
P4	Reducción de brechas en el acceso a servicios educativos de calidad; estudiantes que tienen como lengua materna el quechua, el aimara, o alguna lengua amazónica aprenden en su propia lengua y en castellano.
P5	Formación y desempeño docente en el marco de una carrera pública renovada.
P6	Fortalecimiento de Instituciones Educativas en el marco de una gestión descentralizada, participativa, transparente y orientada a resultados.



P7	Reducción de brechas en el acceso a la educación superior para jóvenes de menores ingresos.
P8	Desarrollo de competencias laborales, profesionales y de creación de conocimiento en articulación con la demanda productiva y las necesidades de desarrollo del país.
P9	Promoción de la actividad física regular, la recreación y el deporte a nivel escolar, juvenil y adulto.

2.4. Principios y valores Sectoriales

La gestión de la DRELM se orienta por los principios y valores que presentamos a continuación.

- **Ética.** Inspira una educación promotora de los valores de paz, justicia, libertad, honestidad, respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual.
- **Solidaridad.** Una educación para todos los peruanos, contribuyendo los que más tienen con los que menos tienen.
- **Equidad.** Iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- **Inclusiva.** Incorpora a las personas con habilidades diferentes (discapacidad, talento y superdotación), grupos sociales vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación.
- **Tolerancia.** Respeto, aceptación y valoración de las diferencias entre las personas y entre los grupos; entendiéndose la diversidad como positiva y enriquecedora en todos los ámbitos (cultural, étnica, religiosa, social, etc.).
- **Responsabilidad.** Es la obligación moral autoimpuesta de cumplir a cabalidad con lo comprometido o encomendado.
- **Respeto.** A la persona como fin supremo de la sociedad, a las normas de convivencia, a las instituciones, al medio ambiente.
- **Superación.** Actitud permanente por mejorar y reconocer el mérito propio y del otro

2.5. Lineamientos de Política de la DRELM

La gestión de la DRELM se basa de los siguientes lineamientos de política.

- Mejorar los procesos de gestión, como factor fundamental para garantizar la calidad en la prestación del servicio pedagógico, administrativo e institucional y optimización de aprendizajes en el educando.
- Fortalecimiento de las instituciones educativas, sede regional y UGEL con modernas estructuras organizativas y sistemas tecnológicos de comunicación, procesamiento y sistematización de la información para enfrentar exitosamente los retos del proceso de descentralización y modernización del sector.
- Desarrollo de alianzas estratégicas con instituciones multisectoriales para garantizar el desarrollo educacional, y enfrentar la solución de problemas de inclusión social e inequidad, desnutrición, maltrato infantil, crecimiento desordenado de la población, bajos niveles remunerativos y de empleo, entre otros.
- Perfeccionamiento y capacitación constante a los agentes educacionales en temáticas modernas de gestión institucional, pedagógica y administrativa, que permitan elevar la calidad del desempeño y con ello los estándares de innovación y rendimiento.
- Reforzar los mecanismos de organización y participación de la sociedad civil en los procesos de mejoramiento de la calidad del servicio educativo, propiciando



acciones permanentes de medición de la calidad y acreditación según estándares establecidos.

- Impulsar permanentemente valores éticos y principios fundamentales de gestión tendientes a generar y fortalecer la cultura democrática, de participación y consensos a efectos de superar contradicciones de forma y promover compromisos en beneficio del desarrollo de la educación.
- Coordinación con organismos e instancias pertinentes del sector, para impulsar propuestas, políticas y proyectos a efectos de desterrar el burocratismo, corrupción, inmoralidad y mediocridad en la gestión de las Instancias e Instituciones Educativas.
- Garantizar el financiamiento de proyectos educativos en beneficio del sector educación, generados conjuntamente a iniciativa de los agentes económicos, productivos y sociales de nuestro ámbito jurisdiccional.

2.6. Principios Fundamentales de Gestión de la DRELM

La DRELM, adopta como ejes operativos y funcionales los siguientes principios fundamentales de gestión:

- **Principio de la Misión Institucional.-** Referido a que tiene que privilegiar la optimización de resultados en los procesos de los sistemas administrativos de Gestión Pedagógica, Institucional, y Administrativa, fomentando un servicio óptimo que se refleje en la calidad del servicio y el aprendizaje de los estudiantes; por lo tanto, todas las acciones deben ser canalizadas para lograr este objetivo.
- **Principio de Competencias.-** Referida a la necesidad de tomar en cuenta las habilidades y competencias de cada trabajador, en virtud de la especialización o del criterio de gestión más eficiente para aplicarla en el lugar en que tendrá mayor rendimiento y realización, lo cual contribuirá a optimizar el funcionamiento de la organización.
- **Principio de Coordinación.-** Permite establecer niveles de coordinación ágil y oportuno con la finalidad de obtener resultados del modo más eficaz y económicos, donde la sincronización de acciones es el elemento más indispensable por medio de una fluida comunicación.
- **Principio de Liderazgo Eficaz.-** Basado en la capacidad Visionaria de sus Directivos, que en base a imágenes modelos sirvan de base y referentes para sus subordinados y que en conjunto permita la realización de los objetivos personales, profesionales e Institucionales.
- **Principios de Toma de Decisiones.-** Es el centro de las funciones en el proceso administrativo; pues administrar es saber tomar decisiones y ponerlos en acción. Esta implica establecer atribuciones y responsabilidades bien definidas, en la ejecución de las acciones y sus resultados.
- **Principio de Planeación Estratégica.-** Es el proceso de seleccionar metas, determinar las políticas y programas necesarios para lograr los objetivos deseados por la organización, teniendo como base la Misión y Visión Institucional.
- **Principio de Evaluación y Control Eficaz.-** Entendida como el proceso de evaluación permanente que proporciona información, a fin de orientar de manera oportuna las decisiones y asegurar la conducción de las tareas en función de lo planeado (Retroalimentación).
- **Principio de Atención Oportuna.-** Implica sistematizar las estrategias de trabajo a fin de asesorar y alcanzar información oportuna así como propiciar la solución inmediata a las necesidades y requerimiento de trámite solicitados por los usuarios internos y con énfasis a los externos (Instituciones Educativas, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia y Comunidad en General).
- **Principio de Acción.-** Entendida como el desarrollo de innovaciones y dinámicas

permanentes de trabajo de equipo e intercambio de experiencias, con el propósito de unificar criterios y alcanzar oportunamente el asesoramiento y seguimiento de las tareas de la gestión pedagógicas, institucional y administrativa.

- **Principio de Transparencia.-** Demanda del trabajador el ejercicio de la honestidad en sus actos administrativos, brindando la información oportuna que la autoridad inmediata superior, los usuarios o la sociedad civil lo requiera; además implica el rechazo total a cualquier acto oscuro de corrupción o inmoralidad, que violentando la norma se atenta contra el derecho de los demás y el prestigio de la Institución.
- **Principio de Rendición de Cuentas.-** Implica dar cuenta oportuna a la comunidad de los logros alcanzados y poseer la capacidad de respuesta a las demandas, retos y necesidades sociales que la coyuntura nos plantea en un periodo histórico determinado.

2.7. Horizonte Estratégico

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, establece que el Ministerio de Educación tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, ciencia y tecnología recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. Nuestro horizonte de planeamiento de corto y mediano plazo está articulado con el Proyecto Educativo Nacional (PEN), considerado como política de Estado y a los compromisos determinados por el sector.

Considerando que el principal mandato de las instancias de gestión educativa (institución educativa pública, privada o pública de gestión privada, UGEL, DRE y MINEDU) es garantizar el logro de los aprendizajes y una formación integral de calidad de los estudiantes, propiciando una convivencia sana, segura, inclusiva y acogedora. Asumimos el compromiso planteado de las cuatro prioridades que se encuentran en concordancia con los lineamientos del Proyecto Educativo Nacional: Mejora de la calidad de los aprendizajes, revalorización de la carrera docente, cierre de la brecha de infraestructura educativa y modernización y fortalecimiento de la gestión educativa.

Mejora de la calidad de los aprendizajes: los aprendizajes son el foco de atención del sistema educativo. Para ello se dota a las escuelas de material educativo de calidad, con pertinencia a la diversidad funcional, cultural y lingüística, enfatizando la inclusión e igualdad de oportunidades para que las y los estudiantes desarrollen el máximo de su potencial.

Para el año 2015 se han previsto diversas intervenciones que se ampliarán paulatinamente hasta alcanzar la universalización: Cobertura con calidad para Educación Inicial, Soporte Pedagógico para Educación Primaria, Jornada Escolar Completa para el Nivel Secundaria, Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, del Idioma Inglés, Acompañamiento Pedagógico en ámbitos rurales y bilingües y de Alto Rendimiento.

Revaloración de la carrera docente: en el entendido que una escuela están buena, como sus Maestros y Directores, se implementan políticas orientadas a hacer de la Carrera Publica Magisterial, una opción profesional atractiva y meritocratica, que dote a los profesores de oportunidades de desarrollo profesional, así como de mejores condiciones laborales y bienestar.

Cierre de la brecha de Infraestructura Educativa Pública: el Programa Nacional de Infraestructura Educativa establece mecanismos para gestionar mejor la inversión, continuar un proceso acelerado de rehabilitación de instituciones educativas, de atención al déficit de infraestructura así como la sustitución de aquellas escuelas que



representan un riesgo ante posibles fenómenos naturales, contemplando las normas y criterios técnicos relacionados con la infraestructura educativa.

Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa: para lograr una gestión educativa ágil, eficiente, descentralizada y orientada a resultados que ayuden a la mejora de la calidad educativa en el país, se ha iniciado un proceso de modernización de las UGEL. Los Compromisos de Desempeño 2015 facilitaran que se consolide una gestión por resultados en las instancias de gestión educativa descentralizada a nivel nacional.

Asimismo fortaleceremos el accionar de las Instituciones Educativas con relación a consolidar los ocho compromisos de gestión escolar para asegurar el progreso en los aprendizajes, la permanencia y conclusión de los estudiantes:

- 1) Progreso anual de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes de la Institución Educativa.
- 2) Retención anual e interanual de estudiantes en la Institución Educativa.
- 3) Cumplimiento de la calendarización planificada por la Institución Educativa.
- 4) Uso pedagógico del tiempo en las sesiones de aprendizaje.
- 5) Uso de herramientas pedagógicas por los profesores durante las sesiones de aprendizaje.
- 6) Uso de materiales y recursos educativos durante la sesión de aprendizaje.
- 7) Gestión del clima escolar en la institución Educativa.
- 8) Implementación del Plan Anual de Trabajo (PAT) con participación de la comunidad educativa.

El cumplimiento de los compromisos 4, 5 y 6 se evidencian a través del monitoreo y acompañamiento a la práctica docente que debe realizar el equipo directivo de la Institución Educativa, para lo cual utilizará una ficha de monitoreo

Estos compromisos e indicadores de gestión escolar son de obligatorio cumplimiento para todas las IIEE públicas y para las IIEE privadas en lo que corresponda. Cada institución educativa deberá proponerse metas para cada uno de los indicadores establecidos en la norma técnica, RM N° 556-2014/MINEDU, las que le permitirán tomar decisiones, intervenir y mejorar los aprendizajes.

Para el logro de la consecución de las políticas priorizadas para el quinquenio 2012 – 2016 existen un conjunto de líneas estratégicas que orientan la definición de acciones de los actores claves del Sector Educación, que han de responder a las políticas priorizadas para la Educación Básica Regular, la Educación Superior y el desarrollo del Deporte, Recreación y Educación Física. Las líneas estratégicas están organizadas en la siguiente forma:

- Reformar la Institución Educativa.
- Gestionar el currículo.
- Desarrollar profesionalmente la docencia.
- Gestionar de manera descentralizada y por resultados.
- Garantizar el acceso oportuno a una educación de calidad.
- Proveer las condiciones materiales pertinentes para las Instituciones educativas.
- Reformar la Educación Superior.
- Promover la actividad física y el deporte dentro y fuera de la Institución Educativa.

3. Plan Operativo Institucional

3.1. Diagnostico Situacional

En cumplimiento de la Misión y Visión Institucional, la aplicación de la política educativa, así como los compromisos de desempeño 2015, la DRELM es responsable de garantizar el servicio educativo en su ámbito de influencia, sus actividades están orientadas a la consecución de objetivos y metas a nivel regional y local, para el bienestar de la comunidad demandante del servicio educativo.

3.1.1. Educación Básica y Técnico Productiva

En cumplimiento de sus funciones la DRELM desarrolla el monitoreo, supervisión y asesoramiento permanente a nivel de siete (07) UGEL:

Instancia	Nº	Ámbito distrital
DRELM	0	Institutos superiores pedagógicos y tecnológicos públicos de LM
UGEL 01	10	San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, Lurín, Pachacamac, San Bartolo, Punta Negra, Punta Hermosa, Pucusana, Santa María y Chilca (provincia de Cañete).
UGEL 02	4	Los Olivos, Independencia, Rímac y San Martín de Porras.
UGEL 03	9	Cercado de Lima, Lince, Breña, Pueblo Libre, San Miguel, Magdalena, Jesús María, La Victoria y San Isidro.
UGEL 04	5	Comas, Carabayllo, Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón.
UGEL 05	2	San Juan de Lurigancho y El Agustino.
UGEL 06	6	Santa Anita, Lurigancho (Chosica), Vitarte, La Molina, Cieneguilla, y Chaclacayo.
UGEL 07	7	San Borja, San Luis, Surco, Surquillo, Miraflores, Barranco y Chorrillos

Apoya la programación de actividades del Minedu y organiza actividades propias de la sede en coordinación con las UGEL, de acuerdo a las políticas vigentes, con el fin de reducir el deterioro de la calidad de la educación y revertirlo; desarrolla y valora la formación docente, supervisa la reparación, mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura educativa, su equipamiento y los servicios básicos en las Instituciones Educativas del ámbito de influencia de Lima Metropolitana.

3.1.2. Magnitudes de la Educación en Lima Metropolitana

❖ Matrícula en Educación Básica

El año 2014 en el ámbito de Lima Metropolitana, el sistema educativo atendió una cobertura total de 2'218,635 de estudiantes matriculados en todas las etapas, modalidades y niveles educativos.

En los niveles de educación inicial, primaria y secundaria de menores que conforman la Educación Básica Regular se atendieron a 1'894,026 estudiantes, la Educación Básica Alternativa atendió a 61,199 estudiantes, la Educación Básica Especial atendió a 7,453 estudiantes y Técnico Productiva atendió a 88,943 Estudiantes. Se deduce en términos porcentuales que del total de la matrícula, el 84.65 % le corresponde a los Niveles de Educación Básica Regular.

Cuadro 1

DRELM: Matrícula en el sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, 2010 – 2014

Modalidad y Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014
Total	2,180,149	2,163,931	2,124,349	2,202,256	2,218,635
Básica Regular	1,834,384	1,834,421	1,794,937	1,864,665	1,894,026

Modalidad y Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014
Inicial	366,264	367,573	373,169	410,133	427,215
Primaria	816,011	820,184	805,466	814,786	829,127
Secundaria	652,109	646,664	616,302	639,746	637,684
Básica Alternativa 1/	75,125	64,157	61,021	61,791	61,199
Básica Especial	7,952	6,929	6,912	6,920	7,453
Técnico-Productiva 2/	103,762	94,012	93,181	98,553	88,943

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

El Cuadro 1 permite observar el comportamiento de la matrícula escolar en Lima Metropolitana, en ese sentido el nivel de educación inicial mantiene una tendencia ascendente durante el periodo 2010-2014. Solo la comparación respecto al año 2013 en términos absolutos el nivel inicial creció en 17,082 nuevos estudiantes.

El nivel de primaria de menores reporta ciclos ascendentes y descendentes, respecto al año 2013 se observa un crecimiento en términos absolutos de 14,341 nuevos estudiantes en primaria de menores.

El nivel de educación secundaria, reporta un ciclo descendente, respecto al periodo de análisis 2010-2013, en el año 2014 se observa una reducción en términos absolutos de -2,062 estudiantes.

Similar comportamiento presentan las modalidades de básica alternativa, especial y técnico productivo, apreciándose una tasa negativa de crecimiento en los niveles de matrícula.

El Cuadro 2 nos permite apreciar el comportamiento de la matrícula en Lima Metropolitana a nivel de gestión pública y privada. En la gestión pública la cobertura en el periodo 2010-2014 es decreciente, atendió directamente al 46.8% de la matrícula total, es decir, 1'037,274 estudiantes, correspondiéndole a los niveles de la educación básica regular la cifra de 943,704 estudiantes, a la modalidad de básica alternativa, 32,562, estudiantes, a básica especial 5,562, estudiantes y a técnico productiva 35,233 participantes.

Cuadro 2

DRELM: Matrícula en el sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, por tipo de gestión, 2010 – 2014

Modalidad y Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013		2014	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Total	1,141,099	1,039,050	1,104,223	1,059,708	1,047,936	1,076,413	1,043,677	1,158,579	1,037,274	1,181,361
Básica Regular	1,035,434	798,950	1,006,195	828,226	952,803	842,134	947,342	917,323	943,704	950,322
Inicial	193,816	172,448	187,804	179,769	185,271	187,898	195,225	214,908	199,535	227,680
Primaria	443,289	372,722	433,343	386,841	414,667	390,799	400,787	413,999	400,181	428,946
Secundaria	398,329	253,780	385,048	261,616	352,865	263,437	351,330	288,416	343,988	293,696
Básica Alternativa 1/	37,530	37,595	36,706	27,451	33,355	27,666	32,672	29,119	32,562	28,637
Básica Especial	5,333	2,619	4,905	2,024	5,126	1,786	5,110	1,810	5,562	1,891
Técnico-Productiva 2/	40,912	62,850	35,451	58,561	36,563	56,618	38,643	59,910	35,233	53,710

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

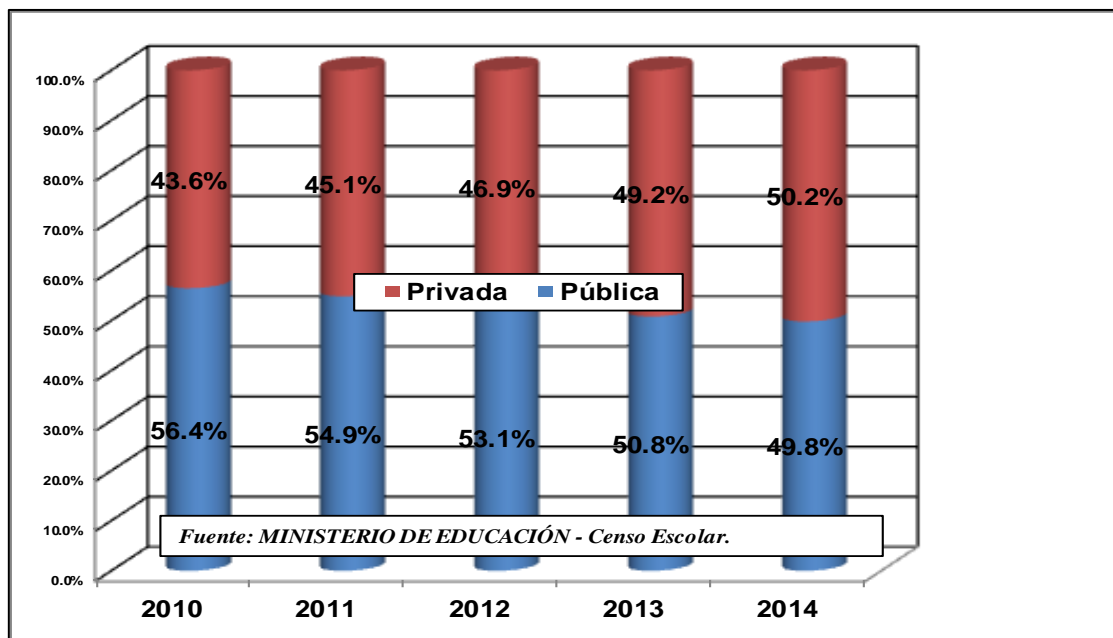
Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

Continuando con el análisis, la cobertura de la gestión privada tiene un proceso ascendente, el año 2014 atendió directamente al 53.2% de la matrícula total, es decir, 1'181,361 estudiantes, correspondiéndole a la educación básica regular la cifra de 950,322 estudiantes, a la modalidad de básica alternativa, 28,637 estudiantes, a básica especial 1,891 estudiantes y a técnico productiva 53,710 participantes.

En la gráfica 1 se aprecia que, el comportamiento de la matrícula del sistema educativo en el ámbito de Lima Metropolitana por tipo de gestión.

Grafico 1

DRELM: Matrícula en el Sistema Educativo – Educación Básica Regular, 2010 - 2014



La educación pública muestra una tendencia regresiva, como se aprecia en los términos porcentuales: de brindar el servicio al 56.4 % de estudiantes en Lima Metropolitana el año 2010, pasa a la tasa porcentual de 54.9 % el año 2011, el 2012 de 53.1%, el 2013 se contrae al 50.8 % y finalmente el 2014 mantiene la tendencia hasta llegar al 49.8% de estudiantes en Lima Metropolitana.

La educación privada muestra una tendencia creciente, como se aprecia en los valores porcentuales analizados: de 43.6 % de atención a la matrícula el año 2010, pasa a 45.1% el año 2011, el año 2012 de 46.9%, el año 2013 atiende al 49.2 %, y en el 2014 50.2%.

❖ **Instituciones Educativas de Educación Básica**

La DRELM, de acuerdo con la ampliación de sus funciones, custodia los ambientes en donde se brinda los servicios educativos por nivel y modalidad, garantiza su mantenimiento, equipamiento e implementación de medios y materiales educativos. El año 2014, de acuerdo al reporte de Escala (Unidad de Estadística del Minedu), registra un total de 16,324 instituciones educativas (servicios educativos), en los niveles y modalidades de educación básica regular, educación básica alternativa, educación especial y técnico productivo, de los cuales el 93.5% cuya cifra es de 15,268 pertenecen a instituciones de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria). Asimismo, comparando el total del 2014 respecto del 2013, se observa un crecimiento de 53 nuevas instituciones educativas (cuadro 3).

Cuadro 3
DRELM: Instituciones educativas y programas del sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, 2010 - 2014

Modalidad y Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014
Total	16,197	16,074	15,382	16,271	16,324
Básica Regular	14,940	14,984	14,348	15,169	15,268
Inicial	7,914	7,832	7,454	7,954	7,945
Primaria	4,469	4,540	4,333	4,559	4,603
Secundaria	2,557	2,612	2,561	2,656	2,720
Básica Alternativa 1/	474	351	331	362	365
Básica Especial	104	102	98	100	100
Técnico-Productiva 2/	447	438	402	434	398

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: Ministerio de Educación. Padrón de Instituciones Educativas.

Es importante señalar que la estadística registra un código modular por cada servicio educativo según nivel y modalidad, lo que difiere sustancialmente con la definición de institución o programa educativo que puede tener uno o más servicios educativos (inicial, primaria, secundaria, especial, etc.), asimismo, con el local escolar que es el espacio físico en donde se desarrolla la enseñanza y el aprendizaje, en consecuencia, las cifras que se presentan corresponden a servicios más no a instituciones y programas educativos, sin embargo al no haberse definido un código modular por institución educativa tendremos que seguir trabajando con la definición anterior.

El Cuadro 4 muestra la tendencia y cantidad de instituciones educativas por nivel y modalidad de gestión pública y privada, de Lima Metropolitana.

Cuadro 4
DRELM: Instituciones educativas y programas del sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, por tipo de gestión, 2010 - 2014

Modalidad y Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013		2014	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Total	5,566	10,631	5,355	10,719	5,145	10,237	5,374	10,897	5,353	10,971
Básica Regular	5,231	9,709	5,021	9,963	4,823	9,525	5,044	10,125	5,024	10,244
Inicial	3,629	4,285	3,417	4,415	3,230	4,224	3,444	4,510	3,422	4,523
Primaria	941	3,528	941	3,599	931	3,402	939	3,620	937	3,666
Secundaria	661	1,896	663	1,949	662	1,899	661	1,995	665	2,055
Básica Alternativa 1/	139	335	139	212	132	199	136	226	134	231
Básica Especial	67	37	69	33	69	29	70	30	70	30
Técnico-Productiva 2/	98	349	96	342	93	309	96	338	96	302

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: Ministerio de Educación. Padrón de Instituciones Educativas.

En las instituciones de gestión pública se observa una tendencia regresiva en los tres últimos años del periodo 2010-2014. Es pertinente destacar que en el 2014 existen 207 instituciones educativas de educación básica, en términos absolutos, menos que en el 2010. La Gestión Privada, muestra una tendencia relativamente creciente del año 2010 al 2014 en educación básica regular, existen 535 Instituciones Educativas nuevas.

❖ Participación Docente en Educación Básica

El Cuadro 5, en los años del 2010 al 2014, muestra una tendencia a la reducción de la participación del personal docente en sistema educativo de Lima Metropolitana, el año 2014 se atiende la demanda por escolaridad con la participación de 143,972 docentes, en los niveles de educación básica, y las modalidades de básica alternativa, básica

especial y técnico productivo, correspondiéndole 125,188 docentes a los niveles de educación básica regular, (inicial, primaria y secundaria), lo que representa en términos porcentuales el 87 % del total en dicho año. También en el mismo periodo de análisis se observa que la mayor demanda de personal docente lo tiene el nivel de educación inicial con 27,188 docentes.

Cuadro 5
DRELM: Docentes en el sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, 2010 - 2014

Modalidad y Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014
Total	131,629	123,499	120,496	127,127	143,972
Básica Regular	111,330	107,604	105,521	110,236	125,188
Inicial	21,516	20,860	20,796	22,921	27,615
Primaria	46,050	44,454	43,478	44,690	50,382
Secundaria	43,764	42,290	41,247	42,625	47,191
Básica Alternativa 1/	4,334	3,431	3,237	3,419	3,602
Básica Especial	1,497	1,369	1,400	1,278	1,366
Técnico-Productiva 2/	4,348	3,448	3,173	3,570	3,824

Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados.

2/ Incluye Educación de Adultos.

3/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

El Cuadro 6 muestra la tendencia y cantidad de docentes por nivel y modalidad de gestión pública y privada de Lima Metropolitana. Al respecto cabe señalar el aumento sustantivo de la ocupación docente en el sector privado.

Cuadro 6
DRELM: Docentes en el sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, por tipo de gestión, 2010 - 2014

Modalidad y Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013		2014	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Total	52,913	78,716	53,735	69,764	51,042	69,454	51,553	75,574	51,204	92,768
Básica Regular	46,448	64,882	47,382	60,222	45,090	60,431	45,474	64,762	45,175	80,013
Inicial	6,267	15,249	6,666	14,194	6,592	14,204	6,642	16,279	7,072	20,543
Primaria	18,456	27,594	18,694	25,760	17,869	25,609	17,883	26,807	17,605	32,777
Secundaria	21,725	22,039	22,022	20,268	20,629	20,618	20,949	21,676	20,498	26,693
Básica Alternativa 1/	2,142	2,192	2,165	1,266	1,963	1,274	2,011	1,408	1,904	1,698
Básica Especial	1,049	448	1,020	349	1,051	349	951	327	986	380
Técnico-Productiva 2/	1,488	2,860	1,484	1,964	1,417	1,756	1,454	2,116	1,417	2,407

Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados.

2/ Incluye Educación de Adultos.

3/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

En el periodo 2010 - 2014 la ocupación docente en el sector público decreció en -3%, sin embargo, el sector privado aumentó el empleo en 18%.

❖ Instituciones de Educación Superior

La DRELM responsable del nivel de educación superior no universitario, garantiza el desarrollo y valoración de la formación docente así como la formación tecnológica, supervisa y acompaña a los especialistas de las instituciones de educación superior no universitaria, monitorea la reparación, mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura educativa, su equipamiento y los servicios básicos en las instituciones educativas del ámbito de influencia de Lima Metropolitana.

En el cuadro 7 se puede apreciar que, bajo su jurisdicción se encuentran 193 Instituciones, de las cuales el 82.4% pertenecen al nivel tecnológico, - es decir 159 institutos de educación superior tecnológica, 29 institutos de educación superior pedagógica y sólo cinco (5) de educación artística.

Cuadro 7
DRELM: Instituciones educativas de educación superior no universitaria, 2010 - 2014

Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014
Superior No Universitaria	232	199	203	206	193
Pedagógica	50	27	30	33	29
Tecnológica	173	164	168	168	159
Artística	9	8	5	5	5

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

En el mismo cuadro se observa que en los años 2010-2014, el número de instituciones educativas ha disminuido, esto como consecuencia de la suspensión de la aprobación de metas de nuevos ingresantes en los institutos superiores pedagógicos a nivel nacional, dificultando su desarrollo de gestión académica y administrativa y de revalidación efectuada a nivel de institutos de educación superiores tecnológicos.

Cuadro 8
DRELM: Instituciones educativas de educación superior no universitaria, según tipo de gestión, 2010 – 2014

Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013		20.14	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Superior No Universitaria	31	201	30	169	28	175	28	178	29	164
Pedagógica	3	47	3	24	3	27	3	30	3	26
Tecnológica	24	149	23	141	23	145	23	145	24	135
Artística	4	5	4	4	2	3	2	3	2	3

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

El cuadro 8 refleja que un gran porcentaje de IES son de gestión privada, el 2014 es el 85%, en el mismo periodo de análisis el número de IES de gestión pública se reduce (-2) y la privada en (-37).

La DRELM, es responsable de la gestión pedagógica y administrativa de 31 instituciones educativas del nivel de educación superior no universitario públicas y por convenio; monitorea, supervisa, y orienta sus actividades a revertir el fracaso educativo, fortalece el desempeño de los actores educativos, con el propósito de contar con Instituciones Educativas renovadas, de calidad, con equidad, eficiencia y transparencia, que desarrollen el potencial humano, con diseños curriculares modulares en función a la demanda del mercado laboral.

Dichas Instituciones se detallan a continuación:

02 Institutos Superiores Pedagógicos públicos:

	Nombre de la Institución	Sede distrital
1	Emilia Barcia Boniffatti	Lima Cercado
2	Manuel Gonzales Prada	Villa El Salvador

02 Institutos Superiores Pedagógicos por convenio:

	Nombre de la Institución	Sede distrital
1	Nuestra Señora de la Evangelización	San Juan de Lurigancho
2	Salesiano	Breña



21 Institutos Superiores Tecnológicos Públicos:

Nombre de la Institución		Sede distrital
1	Antenor Orrego Espinoza	Chorrillos
2	Argentina	Lima Cercado
3	Arturo Sabroso Montoya	La Victoria
4	Carlos Cueto Fernandini	Comas
5	Diseño y Comunicación	Lima Cercado
6	Magda Portal	Cieneguilla
7	Gilda Liliana Ballivian Rosado	San Juan de Miraflores
8	Huaycan	Ate
9	José Pardo	Lima Cercado
10	Juan Velasco Alvarado	Villa María del Triunfo
11	Julio C. Tello	Villa El Salvador
12	Luis Negreiros Vega	San Martín de Porres
13	Manuel Arévalo Cáceres	Los Olivos
14	Manuel Seoane Corrales	San Juan de Lurigancho
15	María Rosario Araoz Pinto	San Miguel
16	Misioneros Monfortianos	Chaclacayo
17	Naciones Unidas	Pueblo Libre
18	Ramiro Priale Priale	Chosica
19	San Francisco de Asís	Villa María del Triunfo
20	Villa María	Villa María del Triunfo
21	Lurín	Lurín

06 Institutos Superiores Tecnológicos por convenio:

Nombre de la Institución		Sede distrital
1	Trentino Juan Pablo II – Manchay	Pachacamac
2	Nuestra Señora de Montserrat	Lurigancho (Chosica)
3	Gral. G.C. Oscar Arteta Terzi	Jesús María
4	Fe y Alegría N° 61 "Santa Rafaela"	Villa el Salvador
5	Fe y Alegría N° 75	San Juan de Miraflores
6	Salesiano	Breña

❖ **Matrícula en Educación Superior**

El comportamiento de la matrícula en Educación Superior está sujeto a las determinaciones de Política Educativa Nacional:

Superior Pedagógico, monitoreado por la Dirección Educación Superior Pedagógica (DESP) para Institutos Pedagógicos. Esta Dirección determina las Metas de Ingresantes a éstas instituciones a nivel de Lima Metropolitana.

Superior Tecnológico, La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; aprueba las Metas de Ingresantes por cada Instituto Superior Tecnológico de acuerdo a las Carreras Profesionales Técnicas Autorizadas.

El año 2014, el ámbito de Lima Metropolitana, el nivel de educación superior no universitaria atendió a un total de 167,014 estudiantes, de los cuales 162,853, corresponden a instituciones de educación superior tecnológica, 3,630 a instituciones de educación superior pedagógica y 531 a educación artística.

Cuadro 9

DRELM: Matrícula en educación superior no universitaria, 2010 – 2014

Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014
Superior No Universitaria	158,926	164,412	168,298	170,327	167,014
Pedagógica	3,584	1,683	2,283	3,331	3,630
Tecnológica	154,219	161,523	165,503	166,430	162,853
Artística	1,123	1,206	512	566	531

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

El Cuadro 9 muestra la tendencia creciente de la matrícula total del servicio de educación superior no universitaria a cargo de la DRELM, de 158,926 estudiantes el año 2010 pasa a 164,412 estudiantes el año 2011, continua a 168,298 el año 2012 y a 170,327 el año 2013. Finalmente en el año 2014 se reduce a 167,014, sin embargo se incrementa en un 5.1% respecto al año 2010.

Cuadro 10

DRELM: Matrícula en educación superior no universitaria, según tipo de gestión, 2010 – 2014

Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013		2014	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Superior No Universitaria	21,890	137,036	20,966	143,446	20,089	148,209	19,910	150,417	20,213	146,801
Pedagógica	1,141	2,443	1,028	655	1,104	1,179	1,152	2,179	1,177	2,453
Tecnológica	19,880	134,339	19,041	142,482	18,723	146,780	18,541	147,889	18,815	144,038
Artística	869	254	897	309	262	250	217	349	221	310

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

El Cuadro 10, muestra la matrícula total por tipo de gestión: la gestión pública en superior pedagógica es decreciente; de 1,141 estudiantes el año 2010, baja a 1,104 estudiantes el 2012, sin embargo el 2013 se incrementa a 1,152 estudiantes y el 2014 a 1,177 estudiantes.

Luego de una drástica reducción de la matrícula en el 2011 respecto del 2010, la gestión privada en superior pedagógica muestra en el año 2012 un incremento a 1,179 estudiantes, asimismo, en el año 2013 se observa un incremento a 2,179 y el 2014 a 2,453 estudiantes.

La gestión privada en superior tecnológica, experimenta una tendencia creciente, el año 2010 se matricularon 134,339 estudiantes, el año 2011 142,482 estudiantes, el año 2012 146,780 estudiantes, en el 2013 147,889 estudiantes y en el 2014 se redujo a 144,038 estudiantes. Situación contraria muestra la gestión pública superior tecnológica, el año 2010 atendió a 19,880 estudiantes, el 2011 atendió a 19,041 estudiantes, el año 2012 a 18,723 estudiantes, el 2013 a 18,541 estudiantes y el 2014 se incrementó ligeramente a 18,815 estudiantes.

❖ Ocupación Docente en Educación Superior

En Lima Metropolitana se atiende la demanda por educación superior no universitaria mediante la participación de 9,992 docentes, de los cuales el 93.3% es decir 9,325 son de tecnológica, 461 de pedagógica y 206 de artística.

Cuadro 11

DRELM: Docentes de educación superior no universitaria, 2010 – 2014

Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014
Superior No Universitaria	10,120	7,647	7,165	8,624	9,992
Pedagógica	552	304	369	428	461
Tecnológica	9,281	7,047	6,633	8,002	9,325
Artística	287	296	163	194	206

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

El cuadro 11 muestra el comportamiento de la demanda de docentes que ejercen labor en la formación pedagógica, en la formación tecnológica y en la artística. Como podemos observar, en el periodo 2010 – 2014 ha existido mucha variabilidad en la ocupación docente, dejando un balance final de una reducción del número de docentes del 1.3%.

Cuadro 12
DRELM: Docentes de educación superior no universitaria, según tipo de gestión, 2010 – 2014

Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013		2014	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Superior No Universitaria	1,786	8,334	1,684	5,963	1,521	5,644	1,663	6,961	1,722	8,270
Pedagógica	141	411	141	163	135	234	148	280	158	303
Tecnológica	1,426	7,855	1,308	5,739	1,263	5,370	1,360	6,642	1,423	7,902
Artística	219	68	235	61	123	40	155	39	141	65

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

En el periodo de análisis el mayor decrecimiento de la ocupación docente se observa en el sector público (-3.6%) frente al privado (-0.8), como se puede apreciar en el cuadro 12. En el sector público el número de docentes en ISP se incrementa en 12.1%, en los IST disminuye ligeramente en (-0.2%), sin embargo, se reduce significativamente en las escuelas de educación artística en -35.6%. De otro lado, en el sector de gestión privada se experimenta una fuerte reducción del personal docente de ISP (-26.3%) y un leve incremento en IST (0.6%).

3.1.3. Indicadores de resultado de la educación

La DRELM prioriza las acciones para la mejora de los aprendizajes a través del acompañamiento pedagógico en educación básica regular, ejecutando a la par con el Minedu la estrategia de soporte pedagógico teniendo como centro la calidad del servicio educativo dirigido a la mejora del rendimiento escolar, fortaleciendo la comprensión lectora y el razonamiento matemático; promueve hábitos de lectura y como aprovechar mejor el uso del tiempo libre.

Con el propósito de conocer en qué medida los estudiantes logran los aprendizajes esperados para su grado, se presentan los resultados de la Evaluación Censal Estudiantes (ECE) para Lima Metropolitana, la cual se realizó en todas las escuelas públicas y privadas del país. Esta prueba fue aplicada a los estudiantes de segundo grado de primaria en Comprensión lectora y Matemática porque se espera que en los primeros grados de la educación primaria los estudiantes hayan consolidado el aprendizaje de la lectoescritura y el dominio básico de los conocimientos matemáticos fundamentales, lo que le permitirá ir aprendiendo a lo largo del ciclo escolar.

❖ Resultados en Comprensión Lectora

En el año 2013 el 46.4% de los estudiantes califican en el nivel satisfactorio lo que implica que han desarrollado la capacidad de concluir ideas para comprender totalmente un texto de mediana extensión y vocabulario sencillo, por lo general su respuesta es una conclusión de lo que leyó. El 48.6% está en proceso, lo cual significa que identifican la información de un texto corto y sencillo, su respuesta básicamente repite algo que está escrito en el texto; y, el 5.0% se encuentra en inicio, es decir, lee palabras y oraciones aisladas pero aunque logra leer tendrá dificultades para responder preguntas acerca de lo que leyó.

Cuadro 13

Lima Metropolitana: niveles de logro en prueba de comprensión de textos en estudiantes 2do grado de primaria, 2012 y 2013

(En porcentajes - %)

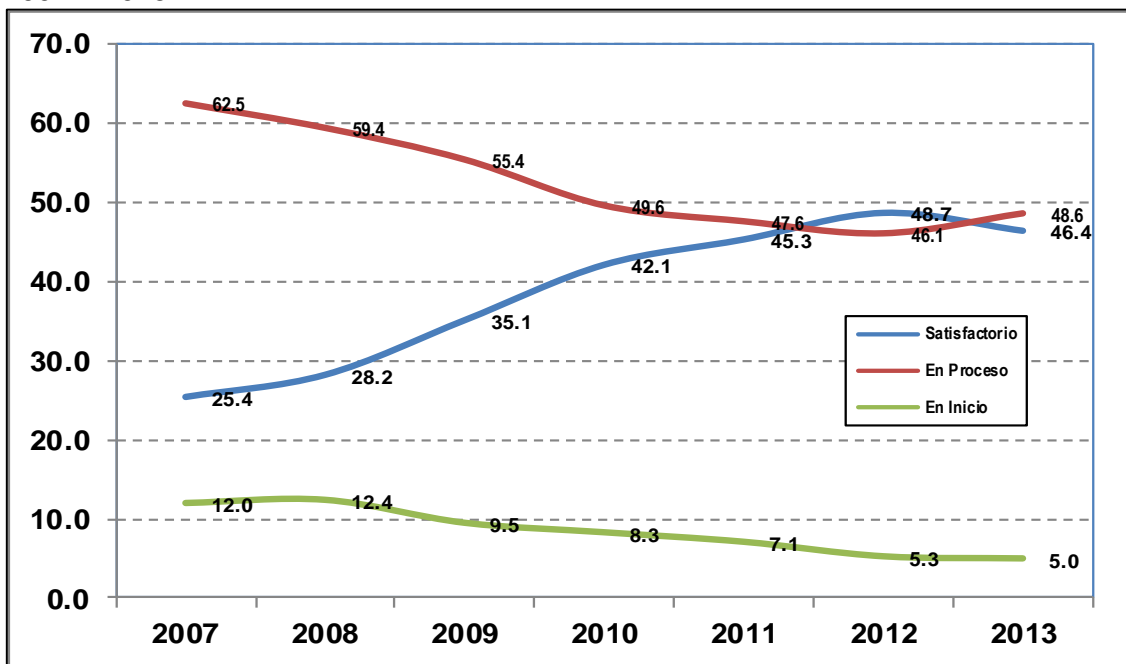
ECE 2013			ECE 2012			DIFERENCIAS		
Satisfactorio	En Proceso	En Inicio	Satisfactorio	En Proceso	En Inicio	Satisfactorio	En Proceso	En Inicio
46.4	48.6	5.0	48.7	46.1	5.3	-2.3	2.5	-0.3

Fuente: Ministerio de Educación. Unidad de Medición de la Calidad Educativa. Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)

Tal como observamos en el cuadro 13 en el periodo 2013-2012 el porcentaje de estudiantes en el nivel satisfactorio experimentó un leve descenso (-2.3%).

Grafico 2

Lima Metropolitana: Evaluación Censal de Estudiantes en Comprensión Lectora, 2007 - 2013



En el Grafico 1 se puede apreciar que en el periodo 2007 - 2013 el nivel satisfactorio se ha incrementado en 21.0%, mientras que el nivel en proceso y en inicio se redujeron en -13.9% y -7.0%, respectivamente, siendo esta una variación positiva que se expresa la mejora de los aprendizajes.

❖ **Resultados en Matemática**

En el año 2013 el 23.3% del total de estudiantes evaluados calificaron en el nivel satisfactorio, en este se agrupan quienes usan los números y las operaciones para resolver diversas situaciones problemáticas. El 36.6% pertenecen al nivel en proceso que son los que resuelven situaciones sencillas y mecánicas; y, los que establecen relaciones numéricas sencillas en situaciones desprovistas de contexto tienen un 40.2%, encontrándose en inicio.

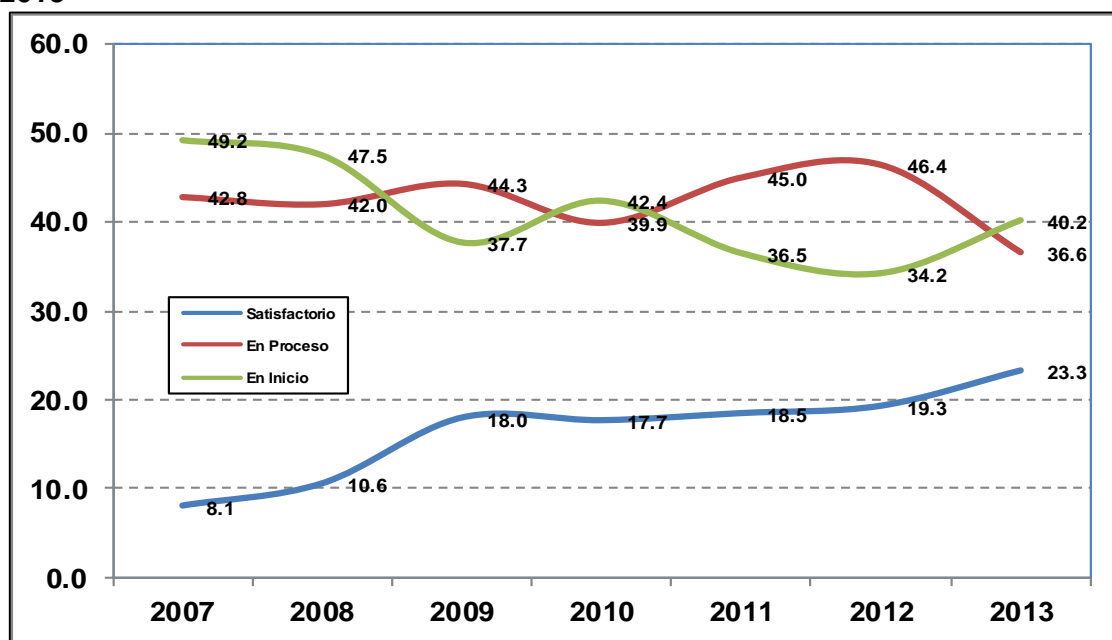
Cuadro 14
Lima Metropolitana: niveles de logro en prueba de matemáticas en estudiantes 2do grado de primaria, 2012 y 2013
 (En porcentajes - %)

ECE 2013			ECE 2012			DIFERENCIAS		
Satisfactorio	En Proceso	En Inicio	Satisfactorio	En Proceso	En Inicio	Satisfactorio	En Proceso	En Inicio
23.3	36.6	40.2	19.3	46.4	34.2	4.0	-9.8	6.0

Fuente: Ministerio de Educación. Unidad de Medición de la Calidad Educativa. Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)

Tal como observamos en el cuadro 14 en el periodo 2013-2012 el porcentaje de estudiantes en el nivel satisfactorio experimentó un incremento de 4.0 puntos.

Grafico 3
Lima Metropolitana: Evaluación Censal de Estudiantes en Matemática, 2007 y 2013



Comparando los resultados, en el periodo 2007 - 2013 se aprecia un incremento en el nivel satisfactorio del 15.2% (gráfico 2), de otro lado, en los niveles en proceso y en inicio se redujeron en -6.2% y - 9.0%, respectivamente.

3.1.4. Indicadores de producto e impacto

Se considera como indicador de impacto a los años promedio de escolaridad logrados por la población adulta, la misma que se obtiene de la Encuesta Nacional de Hogares (ENHO) que realiza el Instituto Nacional de Estadística de manera anual.

Cuadro 15
Lima Metropolitana: años promedio de escolaridad de la población adulta, 2010-2013

Grupo etario/ Años	2010	2011	2012	2013
De 25 a 34 años	12.0	12.1	12.3	12.2
De 25 a 64 años	11.5	11.5	11.6	11.5

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Tal como se aprecia en el cuadro 15, en el periodo 2010 – 2013, el promedio de años de escolaridad por habitante en el tramo de edad de 25 a 34 se ha mantenido alrededor de 12 años, es decir, en el ámbito de Lima Metropolitana el ciudadano promedio ha completado su educación básica, de igual forma, en las edades de 25 a 64 años, el promedio de años de escolaridad se sitúa en 11 años y medio.

La tasa de conclusión en educación básica y superior nos muestra, al igual que en el caso anterior, el nivel educativo de la población adulta, así como, el producto e impacto del sistema educativo en Lima Metropolitana.

Cuadro 16

Lima Metropolitana: tasa de conclusión de la educación básica y superior, 2010-2013

(En porcentajes %)

Edad y nivel educativo / Años	2010	2011	2012	2013
De 12 a 13 años, en primaria	86.7	87.6	88.6	87.7
De 12 a 14, en primaria	90.2	90.7	91.2	90.8
De 15 a 19, en primaria	98.9	97.8	98.5	99.2
De 17 a 18, en secundaria	74.4	75.9	75.4	77.4
De 17 a 19, en secundaria	78.9	79.7	80.4	80.9
De 20 a 24, en secundaria	84.8	89.4	90.3	89.5
De 25 a 34, en superior	28.4	30.1	31.3	31.3
De 22 a 24, en superior	18.4	19.5	19.6	20.7

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el cuadro 16, se observa que el porcentaje de estudiantes que concluye la educación primaria en la edad normativa (12-13) se ubica alrededor del 88%, mientras que la conclusión con extra edad, es decir, por encima de la edad normativa, de 12 a 14 años y de 15 a 19 años, es de 91% y 99%, respectivamente.

En lo que a educación superior se refiere, la escolarización ha avanzado significativamente en Lima Metropolitana, en la medida que aproximadamente el 30% de la población en edades de 25 a 34 años ha concluido sus estudios de este nivel, asimismo, el 20% en edades de 22 a 24 años de edad.

3.1.5. Indicadores de acceso

Para conocer el avance del sistema educativo en Lima Metropolitana, es necesario analizar la tasa de cobertura. En primera instancia se analiza la tasa escolaridad o cobertura total que expresa el número de estudiantes clasificados por edad normativa respecto de la población demográfica en el grupo de edad, tal como se aprecia en el cuadro 17.

Cuadro 17

Lima Metropolitana: tasa de cobertura total por grupo normativo de edad, 2010 - 2013

(En porcentajes % del total)

Grupo etario / Años	2010	2011	2012	2013
De 0 a 2	3.6	6.2	5.8	6.2
De 3 a 5	88.8	89.5	87.8	84.8
De 6 a 11	96.3	98.6	97.1	98.6
De 12 a 16	93.5	94.8	94.1	95.1
De 17 a 21	64.2	62.9	64.3	60.1

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

La cobertura en el grupo de edad de 6 a 11 años es cercana al 100%, lo que significa

que casi todos los niños del segmento etario se encuentran asistiendo a una institución o programa del sistema educativo de Lima Metropolitana. Caso contrario, en los extremos, en el tramo de edad de 0 a 2 años la cobertura es de apenas del 6.2% y en la edad de 17 a 21 de 60.1%. En el periodo de análisis los indicadores no han variado sustantivamente.

Al igual que en el caso anterior, la tasa de cobertura neta, es decir, número de matriculados en educación inicial, primaria o secundaria que se encuentran en el grupo de edades que teóricamente corresponde al nivel de enseñanza, expresado como porcentaje de la población total, es otro indicador de acceso a tomar en cuenta.

Cuadro 18

Lima Metropolitana: tasa de cobertura neta por nivel educativo, 2010 -2013

(En porcentajes %)

Indicadores / Años	2010	2011	2012	2013
De 3 a 5 años, educación inicial	81.5	85.4	84.7	82.7
De 6 a 11 años, educación primaria	92.0	93.1	90.7	92.3
De 12 a 16 años, educación secundaria	84.2	84.2	86.1	86.1
Edades de 20 a 34, sin educación básica completa	2.9	1.9	1.9	1.9

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Tal como observamos en el cuadro 18 la cobertura neta del sistema educativo de Lima Metropolitana no ha experimentado cambios significativos en los últimos años. En educación primaria se aprecia una cobertura del 92.3%, esto es, la mayoría de niños de 6 a 11 años se encuentra asistiendo a la escuela en la edad normativa que les corresponde, de la misma forma, en educación inicial (3 a 5 años) el 82.7% y en educación secundaria el 86.1%. Finalmente, apenas el 1.9% de personas en edades de 20 a 34 no cuentan con educación básica completa.

El inicio de la educación primaria en la edad normativa es la base sobre la cual se enfrenta el fenómeno de la extra edad a lo largo de la educación básica. Para tal efecto, se presenta la tasa de ingreso al primer grado de educación primaria.

Cuadro 19

Lima Metropolitana: estudiantes matriculados por primera vez en el primer grado de la educación primaria según edad, 2010 -2013

(En porcentajes % del total)

Indicadores	2010	2011	2012	2013
De 5 años o menos	27.0	13.5	9.9	5.4
De 6 años	65.2	83.7	84.9	83.4
De 7 años	7.7	2.7	5.2	9.3
De 8 años o más	0.0	0.0	0.0	2.0

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Como podemos ver en el cuadro 19, al menos 8 de cada 10 estudiantes ingresan al primer grado en la edad normativa, el 9.3% lo hace a los 7 años y apenas el 2% a los 8 años. De otro lado, el 5.4% ingresa a la primaria por debajo de la edad normativa, es decir de 5 años o menos.

3.1.6. Indicadores de permanencia y progreso

Para establecer las dimensiones de la permanencia y progreso en el sistema educativo de Lima Metropolitana, se presenta la tasa de atraso escolar en primaria y secundaria.

Cuadro 20
Lima Metropolitana: estudiantes con atraso escolar en primaria, 2010 - 2013

(% de matrícula final)

Indicadores / Años	2010	2011	2012	2013
Total	4.6	4.0	3.6	3.2
1° grado	1.4	1.2	1.1	1.0
2° grado	3.2	2.8	2.2	2.3
3° grado	4.7	3.9	3.3	2.9
4° grado	5.6	5.1	4.4	3.7
5° grado	6.3	5.7	5.2	4.4
6° grado	6.8	5.8	5.4	4.9

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el periodo 2010 – 2013 el atraso escolar en educación primaria se ha reducido en más de un punto promedio (ver cuadro 20). Al interior al observar los grados de estudio se constata que la mayor tasa de atraso escolar se observa en el quinto (4.4%) y sexto grado (4.9%).

Cuadro 21
Lima Metropolitana: estudiantes con atraso escolar en secundaria, 2010 - 2013

(% de matrícula final)

Indicadores / Años	2010	2011	2012	2013
Secundaria	8.4	7.4	7.4	6.5
1° grado	9.3	8.0	7.0	6.6
2° grado	8.9	8.4	8.1	6.7
3° grado	8.2	7.6	7.7	6.9
4° grado	8.1	6.6	7.4	6.5
5° grado	7.0	6.2	6.6	5.7

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el cuadro 21 se ve que el atraso escolar en secundaria se ha reducido en más de dos (2) puntos, en el mismo periodo de análisis. A diferencia de la primaria, en secundaria los menores niveles de atraso escolar se observan en el cuarto (6.5%) y quinto grado (5.7%).

La tasa de transición a educación secundaria y superior se expresa como el porcentaje de egresados del nivel educativo anterior, tal como se presenta en el cuadro 22.

Cuadro 22
Tasa de transición a educación secundaria y superior, 2010 - 2013

(% de egresados del nivel educativo anterior)

Indicadores / Años	2010	2011	2012	2013
Tasa de transición a educación secundaria	99.0	98.1	96.5	98.4
Tasa de transición a educación superior	18.7	37.4	36.1	30.7

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el periodo del 2010 al 2013 la tasa de transición a la educación secundaria, en otras palabras, el porcentaje de egresados de primaria que transita a la secundaria estuvo alrededor del 98%, es decir, sólo dos (2) de cada cien (100) de los que termina primaria no se matricula en secundaria, en el ámbito de Lima Metropolitana. De igual forma, al año 2013, el 30.7% de los egresados de secundaria cursa estudios de educación superior.

Los resultados del ejercicio educativo anual se expresan en las tasas de desaprobados y retirados al finalizar el año escolar. En este caso se presenta la eficiencia interna anual del sistema educativo de Lima Metropolitana.

Cuadro 23
Lima Metropolitana: desaprobados y retirados en educación primaria de menores, 2011 - 2013

(En porcentajes %)

Niveles y grados	Desaprobados			Retirados		
	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Primaria	2.9	3.0	3.7	1.9	1.3	1.1
1° grado	0.2	0.2	0.1	2.6	1.9	1.7
2° grado	4.3	4.7	5.6	2.1	1.7	1.5
3° grado	3.6	3.7	4.3	1.8	1.2	1.0
4° grado	3.3	3.4	4.3	1.7	1.1	0.8
5° grado	3.5	3.3	4.5	1.5	1.1	0.8
6° grado	2.5	2.5	3.2	1.2	0.8	0.6

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

De acuerdo al cuadro 23 la tasa de desaprobados en educación primaria es superior a la de retirados: el promedio de desaprobados al año 2013 es de 3.7% y el de retirados de 1.1%

Cuadro 24
Lima Metropolitana: desaprobados y retirados en educación secundaria de menores, 2011 - 2013

(En porcentajes %)

Niveles y grados	Desaprobados			Retirados		
	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Secundaria	8.9	8.0	9.0	3.8	3.5	3.5
1° grado	11.6	10.4	10.6	4.5	4.3	4.7
2° grado	10.4	9.1	10.4	5.1	4.6	4.7
3° grado	9.1	8.1	9.7	4.1	4.1	3.7
4° grado	7.6	6.7	8.1	3.1	3.0	2.7
5° grado	5.2	4.9	5.7	1.8	1.2	1.4

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

En educación secundaria las tasas de desaprobados son superiores a las de primaria, en el año 2013 las mayores tasas de experimentan en el primer (10.6%) y segundo grado (10.4%). De igual forma, los retirados se encuentran en un mayor porcentaje en el primer (4.7%) y segundo grado (4.7%).

3.2. Análisis FODA de la DRELM

Para definir las estrategias que permitan dar cumplimiento a los objetivos, planes y políticas de la región Lima Metropolitana, y sus correspondientes acciones durante el ejercicio 2015, se ha utilizado como herramienta el análisis FODA.



Fortalezas:	Debilidades:
<ul style="list-style-type: none"> • Rol rector y Liderazgo metropolitano. • Especialistas identificados con la problemática educativa, con capacidad de trabajar en equipo y predispuestos al cambio. • Dirección con actitud Innovadora. • Gestión Emprendedora, conforma Comisiones multidisciplinarias para la consecución de actividades. • Fortalecimiento de las TIC, que permite estar informado con el mundo y poder realizar la difusión de los avances y logros de la gestión a la comunidad. • Lineamientos del Gobierno Electrónico en proceso de consolidación. • Empoderamiento del Comité Regional para el Mejoramiento de los Aprendizajes (COREMA) y de los Comités Locales para el Mejoramiento de los Aprendizajes (COLOMA). 	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura orgánica no recategorizada, como consecuencia de injerencia política, ha generado Bajo Nivel Remunerativo del personal Directivo, Docente y Administrativo nombrado en la Sede. • Falta de Concursos Públicos, para cobertura de Plazas de personal estable que asegure la profundización y permanencia de los cambios positivos. • Falta de liderazgo en el personal Directivo de las II.EE. e incumplimiento de las normas. • Notoria ausencia de investigación e innovación tecnológica en los Institutos de Educación Superior de Formación Docente y Tecnológica. • Insuficiente presupuesto en recursos ordinarios asignado a nivel de Sede e Institutos Superiores Públicos para el cumplimiento de objetivos y metas reales. • Local institucional con deficiencias de Mantenimiento y conservación de la Infraestructura. • Escasa dotación de materiales de oficina, mobiliario y muebles deteriorados en uso. • Limitado espacio físico e insuficiente mobiliario para la custodia y archivo del acervo documental. • Personal Técnico no capacitado ni actualizado a las exigencias actuales del desempeño laboral que dificultan la atención oportuna de los diferentes servicios educativos. • Estructuras Organizacionales Inadecuadas en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Superior No Universitaria.
Oportunidades:	Amenazas:
<ul style="list-style-type: none"> • Programas de capacitación especializada por parte del MED, mediante seminarios o talleres. • Mayor Presencia del tema educativo e Inclusión Social con Equidad, en el debate local, regional y nacional. • El avance de la ciencia y tecnología mejoran el conocimiento y uso de la información. • Articulación y reajuste de los Nuevos Diseños Curriculares, para la Educación Básica Regular y la Superior Tecnológica y Pedagógica. • Normas que posibilitan la articulación del Sistema Educativo con la diversificación curricular, necesidades y demandas del mercado a nivel de Lima Metropolitana. • Objetivos claros del Proyecto Educativo Nacional. • Participación de la sociedad civil y el apoyo de aliados estratégicos (suscripción de convenios), que coadyuvan en el desarrollo de la tarea educativa • Participación Desarrollo de capacidades en Instituciones Educativas para una cultura de gestión del riesgo de desastres. • Compromiso en los procesos de Gestión, por parte del personal en las Instancias e Instituciones Educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creciente Servicio Educativo Privado con mayor credibilidad. • Bajo interés de los jóvenes por seguir estudios en Institutos Superiores Públicos, falta de credibilidad. • Reducido uso de tecnología de punta en el proceso educativo en la mayoría de Instituciones Educativas públicas. • Incremento de la inseguridad ciudadana y delincuencia. • Altos índice de desnutrición en los niños de las zonas urbano marginales. • Relativa participación de Medios de comunicación escrita o televisiva al problema educativo.

3.3. Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional

El Proyecto Educativo Nacional al 2021, propone seis (6) objetivos estratégicos, que deben ser tomados en cuenta en el horizonte de planificación de la DRELM.

- Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos. Una educación



básica que asegure igualdad de oportunidades y resultados educativos de calidad para todos los peruanos, cerrando las brechas de inequidad educativa.

- Instituciones educativas que garantizan aprendizajes pertinentes de calidad. Transformar las instituciones de educación básica en organizaciones efectivas e innovadoras capaces de ofrecer una educación pertinente y de calidad, realizar el potencial de las personas y aportar al desarrollo social.
- Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia. Asegurar el desarrollo profesional docente, revalorando su papel en el marco de una carrera pública centrada en el desempeño responsable y efectivo, así como de una formación continua e integral.
- Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad. Asegurar una gestión y financiamiento de la educación nacional, con ética pública, equidad, calidad y eficiencia.
- Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y competitividad nacional. Asegurar la calidad de la educación superior y su aporte al desarrollo socioeconómico y cultural en base a prioridades, así como a una inserción competitiva en la economía mundial.
- Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad. Fomentar en todo el país una sociedad dispuesta a formar ciudadanos informados, propositivos y comprometidos con el desarrollo y bienestar de la comunidad.

3.4. Objetivos Estratégicos y Específicos Priorizados del Ministerio de Educación

El Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación – PESEM 2012- 2016, plantea trece (13) objetivos estratégicos, que deben ser tomados en cuenta en el horizonte de planificación de la DRELM.

OE₁	Mejorar significativamente los logros de los estudiantes de educación básica, con énfasis en comprensión lectora, matemática, ciencia y ciudadanía.
OE₂	Mejorar los aprendizajes de los estudiantes de educación básica alternativa y de educación básica especial incrementando su acceso a centros educativos de calidad.
OE₃	Ampliar significativamente la educación inicial de 3 a 5 años.
OE₄	Mejorar los logros de aprendizaje en comprensión lectora y matemática para los niños, niñas y adolescentes en zonas rurales.
OE₅	Ampliar significativamente el acceso a la educación intercultural bilingüe para los estudiantes que tienen como lengua materna el quechua, el aimara, o alguna lengua amazónica.
OE₆	Asegurar el desarrollo profesional docente. Revalorando su papel en el marco de una carrera pública centrada en el desempeño responsable y efectivo, así como de una formación continua integral.
OE₇	Fortalecer la gestión educativa descentralizada, participativa, eficaz, eficiente y transparente, que brinde un servicio de calidad centrado en el logro de aprendizajes.
OE₈	Impulsar un sistema de becas y crédito educativo que permita a jóvenes y adultos con talento acceder a la educación superior, priorizando las áreas de ciencia y tecnología.
OE₉	Desarrollar un sistema de acreditación de la educación superior con énfasis en investigación, innovación tecnológica y en promoción de especialidades priorizadas.
OE₁₀	Reorientar la oferta formativa de institutos y escuelas superiores hacia la demanda productiva, las potencialidades regionales, las necesidades de



	desarrollo y las oportunidades competitivas del país.
OE₁₁	Promover la actividad física, la recreación y el deporte para mejorar la calidad de vida de la población.
OE₁₂	Promover el acceso y disfrute a la actividad física y deportiva para los niños, niñas y adolescentes como parte de su formación integral en el ámbito escolar.
OE₁₃	Mejorar el desempeño de los deportistas competitivos a nivel nacional e internacional.

3.5. Objetivos Institucionales

De acuerdo a los lineamientos de política del PEN 2021 y del PESEM 2012-2016 se formulan los objetivos estratégicos institucionales.

- Fomentar el desarrollo de capacidades y asistencia técnica en gestión de riesgo de desastres en las II.EE. de Lima Metropolitana.
- Generalizar en los niños, niñas y adolescentes, aprendizajes significativos, en comprensión lectora, matemática, ciencia, ciudadanía, capacidad científica y técnico- productiva de las II.EE. de Lima Metropolitana.
- Garantizar la Ampliación de Cobertura, en educación inicial escolarizada de 0 a 2 años de edad y de 3 a 5 años, prioritariamente en zonas de menor desarrollo y urbano marginales de Lima Metropolitana.
- Reducir significativamente brechas de desigualdad en la atención de niños, niñas y adolescentes por nivel y modalidad educativa, nivel de pobreza y lengua, prioritariamente en zonas de menor desarrollo y urbano marginales de Lima Metropolitana.
- Fortalecer la gestión educativa descentralizada a nivel de Instancias (UGEL, DRELM, MINEDU) e Instituciones Educativas, monitoreándola con personal especializado, siendo esta, participativa, eficaz, eficiente, transparente y brinde un servicio de calidad acreditado.
- Promover capacidades técnico profesionales en población en edad de trabajar, prioritariamente en zonas de menor desarrollo y urbano marginales del ámbito de Lima Metropolitana.
- Fortalecer capacidades pedagógicas y de especialización en los **docentes** por nivel y modalidad educativa, también en la gestión de **directores** de las II.EE. de Lima Metropolitana, revalorando el rol del docente en la comunidad educativa local y regional.
- Reorientar la oferta formativa Pedagógica y formativa Tecnológica e implementarla en los Institutos Públicos y Privados hacia la demanda productiva, aprovechando potencialidades y oportunidades competitivas de la región de Lima Metropolitana.
- Acreditar y revalidar a las instituciones de Educación Superior No Universitaria de acuerdo al nuevo sistema modular y a las II.EE. de Educación Básica en la región de Lima Metropolitana.
- Asegurar la provisión de Servicios básicos y mantenimiento preventivo de la infraestructura en las II.EE. de la región de Lima Metropolitana.
- Garantizar la entrega de materiales educativos en las II.EE. antes del inicio del año escolar 2015, en la Región de Lima Metropolitana.
- Liderar y Fomentar la práctica del deporte a nivel escolar, juvenil y adulto, permitiendo el ingreso a establecimientos y actividades deportivas públicas y privadas.

3.6. Actividades del Plan Operativo Institucional

A continuación presentamos las actividades de las unidades operativas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

3.6.1. Alta Dirección

Órgano de Dirección es la Unidad Operativa encargada de asegurar la aplicación y adecuación de la Política y Normatividad Educativa en la región y liderar el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y eficiencia del servicio educativo.

Cuenta con Equipos responsables: de Asesores de la Dirección, de Imagen Institucional, de Tramite Documentario de Registro de Títulos, Actas y Certificados y de Comisión de Procesos Administrativos (COPROA).

❖ Actividades Alta Dirección

- La Política Educativa Nacional la adecua y articular a la política pedagógica Regional y Local.
- Difusión de acciones educativas a la comunidad
- Coordinar y supervisar los procesos técnicos de Trámite Documentario y Archivo.
- Inscripción y Expedición de títulos.
- Atender expedientes relacionados a procesos Administrativos disciplinarios

3.6.2. Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica, Asesora a la Alta Dirección con la finalidad de establecer una correcta aplicación de la Normatividad en asuntos de carácter jurídico legal, emitiendo dictámenes, opiniones legales, Informes Técnicos y otros sobre recursos administrativos, (Reconsideración, Apelación), reclamos y/o consultas, que son atendidas de acuerdo a los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes.

A Nivel Regional, monitorea el trabajo normativo y técnico legal, que se desarrolla en el órgano intermedio a cargo de las Unidades de Gestión Educativa Local, como consecuencia del desarrollo de la administración, gestión técnico pedagógico e Institucional, y la ejecución de los recursos en las Instituciones Educativas.

❖ Actividades de Asesoría Jurídica

- Dirige y coordina asuntos de carácter jurídico legal.

3.6.3. Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional es responsable de ejecutar las acciones y actividades de control de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Control y demás disposiciones, a fin de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el cumplimiento de los fines y metas institucionales. Depende funcional y técnicamente de la Contraloría General de la República.

❖ Actividades del Órgano de Control Institucional

- Programa, coordina, ejecuta y evalúa acciones y actividades de control.

3.6.4. Unidad de Gestión Institucional

La Unidad de Gestión Institucional órgano de asesoramiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, es la encargada de adecuar la política y normatividad de Gestión Institucional del Sector Educación a las características y necesidades regional y local, acorde con los objetivos de desarrollo educativo en su ámbito, supervisando su aplicación. Está constituida por los Equipos de: Planificación, Presupuesto, Estadística, Racionalización e Informática.

❖ Actividades de la Unidad de Gestión Institucional

- Fortalecimiento Institucional de la Sede y de las II.EE. de la región.
- Desarrollo de los Sistemas de Planificación Presupuesto, Estadística, Racionalización e Informática.

3.6.5. Unidad de Gestión Pedagógica

La Unidad de Gestión Pedagógica, encargada de formular y proponer la adecuación de la política y normatividad educativa, cultura, ciencia, tecnología, deporte, recreación y de prevención a la realidad socioeconómica de la jurisdicción; asesora, supervisa y brinda asistencia técnico pedagógica a la Alta Dirección, las UGEL e instituciones educativas; ejecuta, evalúa periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados en materia educativa; impulsa la ejecución de investigaciones e innovaciones técnico pedagógicas y propicia la creación, experimentación e intercambio de nuevas estrategias de aprendizaje centrado en el estudiante.

Está conformado por Equipos de Educación Básica Regular(nivel inicial, primaria y secundaria), Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva y Educación Superior no Universitaria.

❖ Actividades de la Unidad de Gestión Pedagógica

- Desarrolla la Gestión Pedagógica de la Región
- Mejora de la Calidad Educativa
- Asistencia Técnica en gestión de riesgos y desastres en Instituciones Educativas

3.6.6. Institutos de Educación Superior Pedagógica

El año 2015, las actividades en el nivel de Educación Superior priorizarán la Formación y Revaloración del Docente, por lo que este programa se incorpora al Presupuesto por Resultados, con el fin de establecer la reducción de indicadores de deserción, abandono y repetición, la implementación, equipamiento que demandan la malla Curricular, capacitación a docentes, así como el fortalecimiento de una gestión eminentemente participativa, transparente y sin corrupción.

❖ Actividades de Educación Superior Pedagógica

- Desarrollo de la Formación Docente

3.6.7. Unidad de Gestión Administrativa

La Unidad de Gestión Administrativa, es la responsable de asegurar la Gestión y compromiso del Gasto, de la racionalidad, unidad y eficiencia de los procedimientos administrativos de los sistemas de Contabilidad, Tesorería, Personal y Abastecimiento

de la Sede e Institutos de Educación Superior, propone la administración de recursos humanos, financieros y materiales de acuerdo a las normas establecidas por las leyes, normas legales y disposiciones vigentes del Sector.

❖ **Actividades de la Unidad de Gestión Administrativa**

- Acciones administrativas de la Sede Regional en general
- Adquisición de Bienes y Servicios Institucionales
- Atención de Institutos Superiores a cargo de la DRELM.

3.6.8. Educación Superior Tecnológica

Para el año 2015, las actividades en el nivel de Educación Superior priorizarán la adecuación a la nueva estructura que establece la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento, la reducción de indicadores de deserción, abandono y repetición, la implementación, equipamiento con módulos de última generación que demandan el Nuevo Diseño Curricular, capacitación a docentes y administrativos, así como el fortalecimiento de una gestión eminentemente participativa, transparente y sin corrupción. Para lo cual se ha asignado:

❖ **Actividades de Educación Superior Tecnológica**

- Desarrollo de la Educación Técnica

3.6.9. Pago de Pensiones

La Dirección Regional Administra el Servicio de atención al estamento de Cesantes y Jubilados, Corresponde para el periodo 2015, al “Pago de Pensiones y Beneficios a Cesantes y Jubilados” para lo cual se tiene previsto desarrollar:

❖ **Actividades**

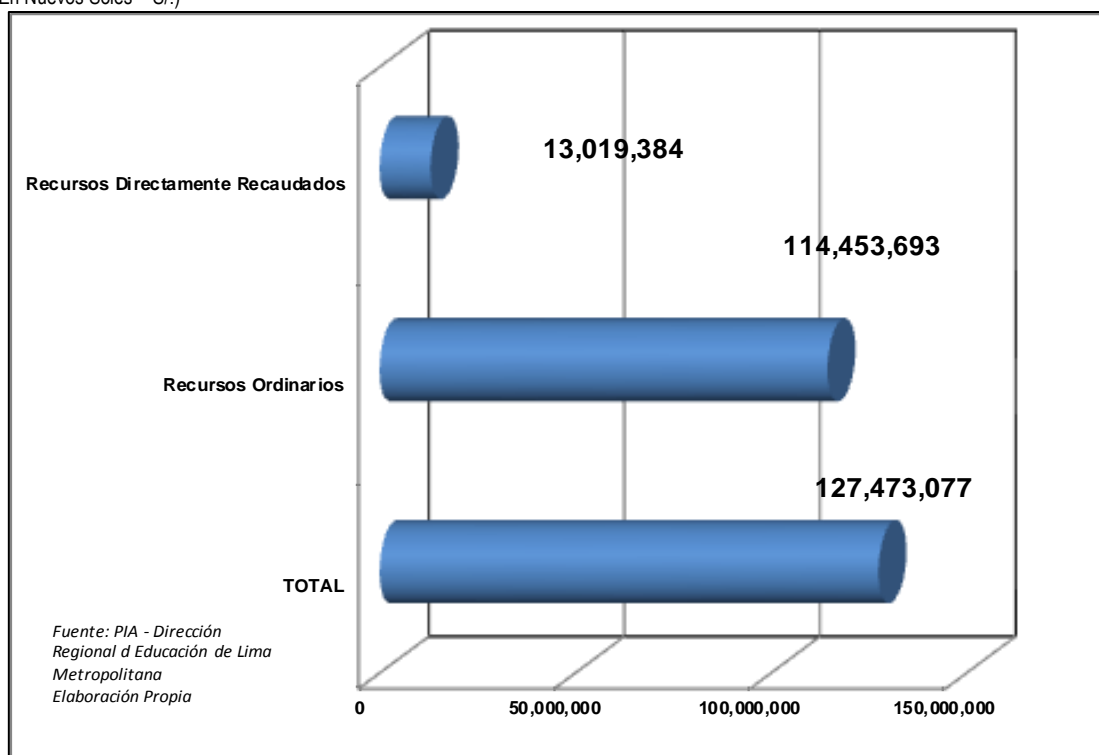
- Pago de Pensiones y Beneficios Sociales a Cesantes y Jubilados

4. Presupuesto Institucional de Apertura 2015

La Unidad Ejecutora 017 - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana mediante RM N°573-2014-MINEDU (26.12.2014), tiene asignado el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) por toda fuente de financiamiento ascendente a la suma de 127 millones 473 mil 077 nuevos soles, desagregándose en: 114 millones 453 mil 693 nuevos soles por la fuente de recursos ordinarios y 13 millones 019 mil 384 nuevos soles por la fuente de recursos directamente recaudados (ver gráfico 4).

Gráfico 4
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Asignación por Fuentes de Financiamiento, 2015

(En Nuevos Soles – S/.)



4.1. Presupuesto por Asignaciones Genéricas

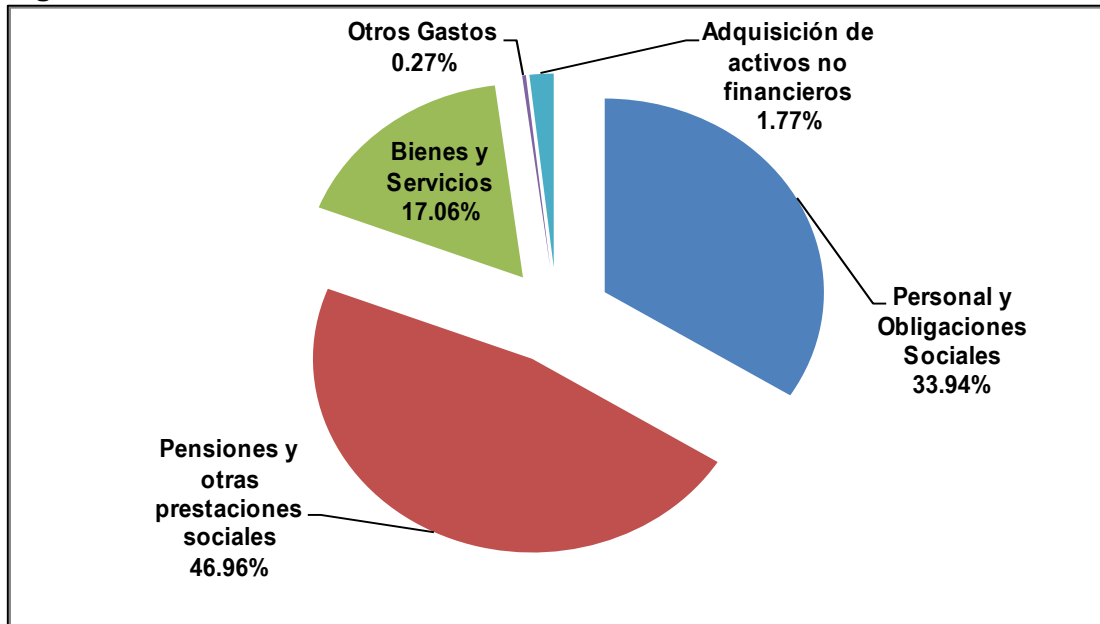
El Presupuesto asignado a la DRELM según asignaciones genéricas de gasto por toda Fuente de Financiamiento es como sigue:

Cuadro 25
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto por Asignación Genérica, 2015

Asignación Genérica		PIA 2015	
		S/.	%
TOTAL		127,473,077	100.00
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	43,263,872	33.94
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	59,855,287	46.96
2.3	Bienes y Servicios	21,742,518	17.06
2.5	Otros Gastos	350,000	0.27
2.6	Adquisición de activos no financieros	2,261,400	1.77

*Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Elaboración Propia*

Gráfico 5
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto por Asignaciones Genéricas, 2015



Según el cuadro 25 y el gráfico 5, a nivel de asignaciones genéricas, la tendencia porcentual es como se describe: pago de pensiones representa el 46.96 % del PIA, personal y obligaciones sociales (pago de activos) representa el 33.94 %, bienes y servicios 17.06 % incluido los recursos para los institutos de educación superior, adquisición de activos no financieros 1.77 % a nivel de sede e institutos de educación superior y otros gastos 0.27 %.

4.2. Presupuesto según Finalidad del gasto

De acuerdo a la finalidad del gasto la tendencia de la distribución del presupuesto tiene la siguiente configuración porcentual (ver cuadro 26): El pago de pensiones tiene el mayor porcentaje del PIA equivalente al 46.96 %, le sigue el gasto para brindar la educación superior tecnológica con 41.06 %; las acciones de gestión administrativa, institucional y pedagógicas con el 5.34%, asimismo, el pago de planillas al personal de los ISP.

La actividad prevención de drogas en el ámbito educativo (1.34%) y en el ámbito familiar (0.51%), se integran a partir del año 2015 al PIA de la DRELM.

Al igual que en el año 2014 se considera la Implementación de dispositivos de emergencia y acondicionamiento de locales escolares (0.40%), la contratación oportuna y pago de personal de las instituciones educativas de educación secundaria (0.07%), la dotación de material educativo para estudiantes de II ciclo de educación básica regular de instituciones educativas (0.09%), gestión del currículo de II ciclo de educación básica regular (0.18%); y finalmente, provisión de servicios básicos y mantenimiento a la infraestructura (1.30%).

Cuadro 26
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto según Finalidad del Gasto, 2015

Meta	Categoría Presupuestal	Finalidad	PIA 2015	
			S/.	%
TOTAL			127,473,077	100.00
0001	0051	Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo	1,707,619	1.34
0002	0051	Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar	654,397	0.51
0003	0068	Implementación de dispositivos de emergencia y acondicionamiento de locales escolares	514,000	0.40
0004	0090	Contratación oportuna y pago de personal de las instituciones educativas de educación secundaria	94,924	0.07
0005	0090	Gestión del currículo de II ciclo de educación básica regular	233,496	0.18
0006	0090	Dotación de material educativo para estudiantes de II ciclo de educación básica regular de instituciones educativas	112,800	0.09
0007	0107	Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de institutos de educación superior pedagógica	2,975,949	2.33
0008	0107	Provisión de servicios básicos y mantenimiento a la infraestructura	1,663,412	1.30
0009	9001	Acciones administrativas	6,804,127	5.34
0010	9002	Brindar educación superior tecnológica	52,345,208	41.06
0011	9002	Brindar educación superior pedagógica y artística	511,858	0.40
0012	9002	Pago de pensiones	59,855,287	46.96

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Elaboración Propia

Como podemos observar en el cuadro 27 la distribución del financiamiento del PIA, corresponde a la fuente de recursos ordinarios la suma de 114 millones 453 mil 693 de nuevos soles, que en términos porcentuales refleja (89.8%) y a la fuente de recursos directamente recaudados la suma de 13 millones 019 mil 384 nuevos soles, representando en términos porcentuales el (10.2%).

Cuadro 27
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto según Fuentes de Financiamiento, 2015

Fuentes de Financiamiento	PIA 2015	
	S/.	%
TOTAL	127,473,077	100.00
Recursos Ordinarios	114,453,693	89.79
Recursos Directamente Recaudados	13,019,384	10.21

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Elaboración Propia

Para el ejercicio fiscal 2015, la asignación del presupuesto desagregado por genérica de gasto y por fuente de financiamiento a nivel de la DRELM es la siguiente:

Cuadro 28
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto por Asignación Genérica, según Fuente según Financiamiento, 2015

Asignación Genérica	Fuentes de Financiamiento		
	R. O.	R.D.R.	Total
TOTAL	114,453,693	13,019,384	127,473,077
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	43,183,189	80,683	43,263,872
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	59,855,287		59,855,287
2.3 Bienes y Servicios	9,640,217	12,102,301	21,742,518
2.5 Otros Gastos	350,000		350,000
2.6 Adquisición de activos no financieros	1,425,000	836,400	2,261,400

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Elaboración Propia

Tal como se observa en el cuadro 28 el destino de los Recursos Directamente Recaudados, es la adquisición de uniformes para el personal administrativo de las instituciones de educación superior (S/. 80 mil), de la misma forma, gastos operativos por (S/. 12 millones) y mobiliario y equipos computacionales (S/. 836 mil).

4.3. Presupuesto desagregado de los Institutos de Educación Superior

Para el ejercicio fiscal 2015, la asignación del presupuesto desagregado por Genérica de Gasto y por Fuente de Financiamiento a nivel de Institutos de Educación Superior es la siguiente:

Cuadro 29

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto por Fuente de Financiamiento, según Institutos de Educación Superior, 2015

Instituto	R.D.R	R.O.	TOTAL
INSTITUTOS TECNOLOGICOS	11,278,746	2,964,837	14,243,583
INST. SAN FRANCISCO DE ASIS	135,679	86,777	222,456
INST. VILLA MARIA	259,240	84,747	343,987
ISTP. NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT	0	60,808	60,808
ISTP. ANTENOR ORREGO ESPINOZA	798,805	119,107	917,912
ISTP. ARGENTINA	1,541,470	36,537	1,578,007
ISTP. ARTURO SABROSO MONTOYA	213,155	76,627	289,782
ISTP. CARLOS CUETO FERNANDINI	1,094,252	168,987	1,263,239
ISTP. DISEÑO	530,446	102,001	632,447
ISTP. GILDA BALLIVIAN ROSADO	1,030,742	208,570	1,239,312
ISTP. HUAYCAN	281,346	107,076	388,422
ISTP. JOSE PARDO	1,112,344	269,466	1,381,810
ISTP. JUAN VELASCO ALVARADO	320,722	102,001	422,723
ISTP. JULIO C. TELLO	633,265	302,147	935,412
ISTP. LUIS NEGREIROS VEGA	318,936	71,553	390,489
ISTP. LURIN	96,218	76,433	172,651
ISTP. MAGDA PORTAL	30,295	90,891	121,186
ISTP. MANUEL AREVALO CACERES	306,228	105,046	411,274
ISTP. MANUEL SEOANE CORRALES	767,904	284,081	1,051,985
ISTP. MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO	959,960	150,718	1,110,678
ISTP. MISIONEROS MONFORTIANOS	135,863	74,801	210,664
ISTP. NACIONES UNIDAS	371,491	108,598	480,089
ISTP. RAMIRO PRIALE PRIALE	264,990	137,865	402,855
RESERVA/PROVISION DEUDA INTERESES	75,395	140,000	215,395
INSTITUTOS PEDAGOGICOS	511,858	1,663,412	2,175,270
ISPPEI EMILIA BARCIA BONIFFATTY	255,552	1,161,210	1,416,762
ISPP. MANUEL GONZALEZ PRADA	256,306	502,202	758,508
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	R.D.R	R.O.	TOTAL
ASIG. PRESUPUESTARIA. 2015 TECNOLOGICOS	11,278,746	2,964,837	14,243,583
ASIG. PRESUPUESTARIA 2015 PEDAGOGICOS	511,858	1,663,412	2,175,270
Total IES	11,790,604	4,628,249	16,418,853

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Elaboración Propia

Según el cuadro 29 el conjunto de los institutos superiores, tanto pedagógicos como tecnológicos cuentan con un presupuesto de S/. 16´418,853 superior al PIA del 2014 lo cual les permitirá desarrollar con mayor eficacia sus labores académicas y de gestión.

4.4. Metas físicas y presupuestales

El PIA de la DRELM para el año 2015 considera 12 actividades presupuestales y operativas, que se consolidan en los programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestales que no resultan en productos, a partir de las cuales se agrupan las tareas, metas físicas en unidad de medida y cantidades, asimismo el presupuesto asignado por actividad y categoría presupuestal.

Cuadro 30

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: metas físicas y presupuestales de los Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos, 2015

Responsable	Actividades Operativas	Metas		Monto
		Unidad de Medida	Cantidad	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES				
UGP	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS			
	Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar.	Familia	3,624	654,397
	Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo	Estudiantes	52,402	1,707,619
Sub Total				2,362,016
UGP	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			
	Implementación de Dispositivos de Emergencia y Acondicionamiento de Locales Escolares	Local Escolar	111	514,000
Sub Total				514,000
UGP	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
	Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria	Institución Educativa	1,593	94,924
	Gestión del Currículo del II Ciclo de Educación Básica Regular	Docente	300	233,496
	Dotación de Material Educativo para Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular de Instituciones Educativas	Estudiantes	400	112,800
Sub Total				441,220
UGP	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			
	Contratación Oportuna de Docentes y Pago de Planillas a Personal de Institutos de Educación Superior Pedagógica	II.EE	4	2,975,949
	Provisión de Servicios Básicos y Mantenimiento a la Infraestructura.	II.EE	2	1,663,412
Sub Total				4,639,361
ACCIONES CENTRALES				
UGA, UGI, UGP	Acciones Administrativas Institucionales	Acción	1,075	6,804,127
Sub Total				6,804,127
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO				
UGP	Desarrollo de la Educación Técnica	Horas Lectivas	826,596	52,345,208
UGP	Brindar Educación Superior Pedagógica y Artística	Acción		511,858
UGA	Obligaciones Previsionales	Planilla	12	59,855,287
Sub Total				112,712,353
Total General				127,473,077

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana. PLANIN
 Elaboración Propia

Tal como se muestra en el cuadro 30, apenas el 6.2% del PIA de la DRELM se destina a programas presupuestales y el 5.3% para acciones centrales. Sin embargo la mayor cantidad de recursos se concentra en asignaciones presupuestales que no resultan en productos con 88.4%, en la medida que su área de ejecución está enfocada a la gestión académica y administrativa de los institutos superiores tecnológicos para los cuales aún el Ministerio de Educación no ha diseñado un programa presupuestal.

5. Metas para el Año 2015

5.1. Metas de Atención

De acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática y estimaciones del área de Estadística de la DRELM, se prevé una población demográfica de 9 millones 838 mil 251, de los cuales 4 millones 218 mil 927 se encuentran en edad escolar y la matrícula sería de 2 millones 228 mil 830 estudiantes para el año 2015.

Cuadro 31

DRELM: Matrícula en el sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, 2010 – 2014 y proyección 2015

Modalidad y Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (*)
Total	2,180,149	2,163,931	2,124,349	2,202,256	2,218,635	2,228,830
Básica Regular	1,834,384	1,834,421	1,794,937	1,864,665	1,894,026	1,909,694
Inicial	366,264	367,573	373,169	410,133	427,215	444,250
Primaria	816,011	820,184	805,466	814,786	829,127	832,514
Secundaria	652,109	646,664	616,302	639,746	637,684	634,418
Básica Alternativa 1/	75,125	64,157	61,021	61,791	61,199	58,264
Básica Especial	7,952	6,929	6,912	6,920	7,453	7,354
Técnico-Productiva 2/	103,762	94,012	93,181	98,553	88,943	85,771

(*) Proyectado en base a la tasa de crecimiento promedio 2011 - 2014

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

El Cuadro 31 nos muestra la tendencia del servicio educativo en Lima Metropolitana por Nivel y Modalidad Educativa; el crecimiento proyectado para el año 2015 es de apenas 10,195 nuevos estudiantes de educación básica regular los que representan el 0.5% de incremento respecto al año 2014.

Relacionando las matrícula por nivel y modalidad de Lima Metropolitana, se estima en el nivel de educación inicial un aumento de 17,035 que representan el 4% respecto al año 2014, sin embargo en los demás niveles y modalidades de la educación básica, a excepción de la primaria, se observa una reducción de la matrícula.

Cuadro 32

DRELM: Matrícula en educación superior no universitaria, 2010 - 2013

Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (*)
Superior No Universitaria	158,926	164,412	168,298	170,327	167,014	169,133
Pedagógica	3,584	1,683	2,283	3,331	3,630	3,970
Tecnológica	154,219	161,523	165,503	166,430	162,853	165,137
Artística	1,123	1,206	512	566	531	470

(*) Proyectado en base a la tasa de crecimiento promedio 2011 - 2014

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

En el cuadro 32 vemos que la proyección de la matrícula en educación superior no universitaria es positiva en cuanto se prevé un incremento de la matrícula del orden de 3,986 estudiantes de los cuales la mayoría se ubica en los Institutos Superiores Tecnológicos, en las Escuelas de Formación Artísticas hay un decremento 13.2% estudiantes, mientras que en los Institutos Superiores Pedagógicos un incremento del 9.5%.

6. Proceso de Evaluación

El Plan Operativo Institucional, se Evalúa de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MED y la normatividad vigente, y básicamente para determinar aspectos trascendentes siguientes:

- Logro de Objetivos y cumplimiento de Metas programadas.
- Uso racional de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos.
- Atención de acciones correctivas, ante desviaciones para alcanzar el cumplimiento de Objetivos y Metas, utilizando estrategias, diseños y procedimientos lícitos planteados en el plan.
- Prioridad de actividades de mayor impacto e inclusión social.
- Acreditar el grado de identificación, organización, eficiencia y responsabilidad de los agentes de la educación de la Sede Institucional, en la ejecución de tareas y realización de actividades programadas.

6.1. Niveles de Evaluación

Se ejecuta considerando los siguientes niveles:

Nivel Interno.- A cargo del Director Regional, Unidad de Gestión Institucional, Jefes de Unidad, Responsables de Áreas y/o Equipos; sus resultados servirán para retroalimentar el POI, mejorar el servicio Institucional y coadyuvar al logro de las prioridades educativas establecidas.

Nivel Externo.- A cargo del Ministerio de Educación a través de la SPE, cumpliendo con las exigencias y requerimientos de acuerdo a la normatividad establecida.

- **Funcional.**- Por cada actividad programada articulada al logro de Objetivos Institucionales y su consolidación del total de acciones ejecutadas en el periodo evaluado.
- **Estratégica.**- Proceso Permanente y participativo de los agentes educativos de la Sede Institucional, constituidos en equipos multidisciplinarios, programándose para ello reuniones de trabajo, que tendrán un carácter democrático y de autocrítica, asumiendo alturadamente los vacíos y debilidades existentes, para así establecer las acciones de retroalimentación para el logro de objetivos y cumplimiento de metas propuestas.

6.2. Presentación de Informes

- Las Unidades, Oficinas, Áreas y/o Equipos de la DRELM, harán llegar el Informe de Evaluación de las Actividades del Plan, a la Unidad de Gestión Institucional al vencimiento de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre), en forma literal y vía correo electrónico, para su consolidación y remisión al MED.
- Al final del Semestre (junio y diciembre) se realizará la Evaluación Semestral que consiste en un Informe Consolidado detallando logros, dificultades y recomendaciones y se elevará al Director de la Sede Regional para la toma de decisiones; asimismo se remitirá una copia a la Unidad de Programación del Ministerio de Educación.



ANEXOS

Comprenden las Fichas Técnicas en las que se han considerado y distribuido las actividades de la Sede Institucional e Institutos de Educación Superior y los recursos financieros correspondientes, en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por la Unidad de Programación del MED.

Específicamente comprenden los siguientes:

PROGRAMA REGULAR:

- ANEXO 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa.
- ANEXO 06: Cuadro de desagregación de Actividades y Tareas.
- ANEXO 07: Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.
- ANEXO C: Mensualización de Recursos.

PROGRAMA PRESUPUESTALES (Presupuesto por Resultados) :

- ANEXO 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa.
- ANEXO 06: Cuadro de desagregación de Actividades y Tareas.
- ANEXO 07: Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.
- ANEXO C: Mensualización de Recursos.

RESUMEN ANALÍTICO DEL PIA